

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PERIODO: 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-2349 (2025)

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.BIC
NIT 901.506.750-7



OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

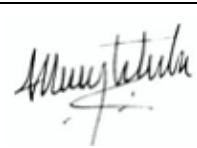
“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ”.

CONTROL DE CAMBIOS - INFORME MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-2349-2026

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Versión No.	Fecha:	Modificación:
V00	09 ABRIL 2026	REMISION DE INFORME MENSUAL MES DE MARZO
V01	07 MAYO 2026	ALCANCE REMISION DE INFORME MENSUAL 3
V02	21 MAYO 2026	ATENCIÓN A LA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
V03	02 JUNIO 2026	ATENCIÓN A LA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
V04	30 JUNIO 2026	ATENCIÓN A LA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

INF. MENSUAL	PROFESIONAL	CARGO
RESPONSABLES DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN	JENNY ALEXANDRA HOMEZ D.	PROFESIONAL FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO
	SUSANA MARGARITA GUERRA B.	PROFESIONAL JURÍDICO
	WILSON HOMERO DOMINGUEZ	COORDINADOR TÉCNICO
	LEIDY ROCIO RAMÍREZ S.	INSPECTOR TÉCNICO 1
	EDWIN DAVID TORRES G.	INSPECTOR TÉCNICO 2
	JOSÉ ALEXANDER AVILA L.	INSPECTOR TÉCNICO 3
	LAURA PAOLA DIAZ MELO	PROFESIONAL SST-MA
RESPONSABLE DE REVISIÓN:	JOSÉ MARÍA HOUGHTON PÉREZ	 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Copia 1: Apoyos a la supervisión interventoria800@jasb.com.co
Copia 2: N.A.

Contenido

1	ALCANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4
2	REFERENCIAS NORMATIVAS	4
3	INTRODUCCIÓN	5
4	LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
5	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS	6
6	COMPONENTE TÉCNICO	8
6.1	EJE DE TRABAJO DEL COMPONENTE TÉCNICO	9
6.1.1	Control de Calidad de Entregables (PMP)	9
6.1.2	Diagnóstico de operación	9
6.1.3	Gestión de Disponibilidad y Capacidad (ITIL)	9
6.1.4	Seguridad de la Infraestructura	9
6.2	EJE REVISIÓN ESTADO GENERAL CONTRATO SCJ-2110-2025	9
6.2.1	Componente 1 Conectividad para el sistema de videovigilancia	9
6.2.2	Componente 1 Integración de privados	12
6.2.3	Seguimiento y control	14
6.2.4	Cronograma de reuniones y comités	15
6.2.5	Gestión De Comunicaciones Y Correspondencia	16
7	COMPONENTE FINANCIERO	17
8	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	18
8.1	GESTION DE TALENTO HUMANO	18
8.1.1	Personal reportado en el periodo	18
8.2	RETIROS DURANTE EL PERIODO	19
8.3	ENTREGA Y REPOSICION DE EPP	20
8.4	MANEJO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	20
8.5	MANEJO DE SEÑALIZACION	20
8.6	ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	21
8.7	INDICADORES DE GESTIÓN	21
9	COMPONENTE AMBIENTAL	24
9.1	PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS	24
9.2	MANEJO AMBIENTAL DE CENTROS DE ACOPIO	24
9.3	MANEJO DE RESIDUOS	25
9.3.1	Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos	26
9.4	CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	26
9.5	PLAN DE TRABAJO SSTMA	26
10	COMPONENTE JURÍDICO	27
11	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	36
11.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO INTERVENTORÍA	36
11.2	OBLIGACIONES ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	41
11.3	OBLIGACIONES AMBIENTALES	42
11.4	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	44
11.5	OBLIGACIONES JURÍDICAS	46
12	RECOMENDACIONES	47
13	CONCLUSIONES	47

Índice de Tablas

TABLA 1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	7
TABLA 2 DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)	8
TABLA 3 DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	17
TABLA 4 DETALLE ESTADO FINANCIERO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	
TABLA 5 PERSONAL CONTRATISTA ETB (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	19
TABLA 6 PERSONAL MÍNIMO INTERVENTORÍA ALIANZA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	19
TABLA 7 REPORTE DE RETIRO TRABAJADORES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	20
TABLA 8 REPORTE HHT (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	21
TABLA 9 ACTIVIDADES MA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	24
TABLA 10 RELACION DE PUNTOS DE RECOLECCION Y ALMACENTAMIENTO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	26
TABLA 11 RELACION DE ACTIVIDADES PLAN DE TRABAJO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	27

Índice de Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1 MAPA COBERTURA BOGOTÁ (FUENTE: TOMADO DE INTERNET)	6
ILUSTRACIÓN 2 RELACION DE INCIDENTES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)	10
ILUSTRACIÓN 3 PORCENTAJE DE COMPENSACION Y CANTIDAD DE ENLACES AFECTADOS (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)	11
ILUSTRACIÓN 4 RELACION DE INCIDENTES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)	11
ILUSTRACIÓN 5 COMPONENTE PRIVADOS FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)	12
ILUSTRACIÓN 6 RELACION SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)	13
ILUSTRACIÓN 7 REGISTRO DE TRASLADOS DE SEDES GESTIONADO POR LA ETB FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)	13
ILUSTRACIÓN 8 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CÁMARAS POR LOCALIDAD FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)	14
ILUSTRACIÓN 9 PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y REUNIONES CONTRACTUALES	15
ILUSTRACIÓN 10 REPORTE DE RETIRO TRABAJADORES (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	20
ILUSTRACIÓN 11 AUSENTISMO CAUSA MEDICA (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	21
ILUSTRACIÓN 12 FRECUENCIA DE AT (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	22
ILUSTRACIÓN 13 SEVERIDAD AT (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	23
ILUSTRACIÓN 14 MORTALES (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	23
ILUSTRACIÓN 15 RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	27
ILUSTRACIÓN 16 APROBACION DE CONTRATO 2349-2025 (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II)	28
ILUSTRACIÓN 17 PÓLIZAS DE CONTRATO (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II)	28
ILUSTRACIÓN 18 ACTA DE INICIO CTO 2349 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	29
ILUSTRACIÓN 19 GARANTÍAS CONTRACTUALES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	29
ILUSTRACIÓN 20 APREMIO AL CONTRATO MEDIANTE RADICADO NO. 2-2026-7683 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	30
ILUSTRACIÓN 21 RADICADO NO. 800-010 (FUENTE: PLATAFORMA SINERGY PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	30
ILUSTRACIÓN 22 RADICADO DE COMUNICACIÓN NO. 1-2026-8821 (FUENTE PLATAFORMA SECOP II)	31
ILUSTRACIÓN 23 SOLICITUD DE AGENDAMIENTO PARA EL CONTRATO SCJ 2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	31
ILUSTRACIÓN 24 SOLICITUD DE AGENDAMIENTO PARA EL CONTRATO SCJ 2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	32
ILUSTRACIÓN 25 REMISION POR CARGUE DE POLIZAS CTO 2110. (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	32
ILUSTRACIÓN 26 CORREO ADJUNTO EVIDENCIA DE CARGUE POLIZAS CTO 2110 FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	32
ILUSTRACIÓN 27 CORREO EVIDENCIA SOLICITUD Y APROBACION DE CARGUE GARANTIAS (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	33
ILUSTRACIÓN 28 APROBACION DE CONTRATO (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II)	34
ILUSTRACIÓN 29 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCJ-2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)	35
ILUSTRACIÓN 30 ACTA DE INICIO SCJ-2110-2025 (FUENTE: PLATAFORMA DE SECOP II)	35

1 ALCANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El presente documento presenta la gestión realizada por la Interventoría durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, en el marco del seguimiento y control integral al Contrato No. SCJ-2110-2025 – Componente 1, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB). En este sentido, se relacionan las actividades desarrolladas en los componentes técnico, financiero, jurídico, administrativo, contable, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación de los servicios de conectividad asociados al sistema de videovigilancia e integración de privados de Bogotá.

De acuerdo con la metodología institucional de interventoría, durante el periodo reportado se adelantaron actividades de seguimiento, control y monitoreo a la ejecución contractual, enfocadas en la validación de los niveles de servicio, la gestión de incidentes, el seguimiento a la operación de la infraestructura de conectividad y la verificación de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista ETB. Asimismo, se realizaron actividades de revisión técnica, financiera, administrativa, jurídica, ambiental y de SST, garantizando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Los lineamientos establecidos en el presente documento son aplicables a las diferentes actividades de supervisión contractual desarrolladas por la interventoría y tienen como finalidad garantizar el control integral, la continuidad operativa y la adecuada ejecución de los servicios objeto del contrato, conforme a los requerimientos técnicos y administrativos definidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos y marcos de referencia se mencionan en el texto de tal manera que parte o la totalidad de su contenido constituye requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha, se aplica la última edición del documento de referencia (incluidas las modificaciones).

- ✓ Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011: Marco legal de la contratación pública y el ejercicio de la Interventoría en Colombia.
- ✓ ISO/IEC 27000: Tecnología de la información — Técnicas de seguridad — Sistemas de gestión de la seguridad de la información — Visión general y vocabulario.
- ✓ Guía del PMBOK® (Project Management Institute): Estándares y fundamentos para la dirección de proyectos basados en la metodología PMP, aplicados al control y seguimiento del ciclo de vida del contrato de interventoría.
- ✓ Marco de Referencia ITIL® (Information Technology Infrastructure Library): Mejores prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información (Estrategia, Diseño, Transición, Operación y Mejora Continua),

aplicables a los servicios de conectividad y tecnología prestados por el contratista ETB.

- ✓ Contrato de Interventoría No. SCJ-2349 (2025): Documento contractual que define el alcance de supervisión para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- ✓ Contrato No. 2110 (Componente 1): Suscrito entre la Secretaría y el contratista ETB, objeto de la presente interventoría.

3 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Informe Mensual de Interventoría No. 03, elaborado en estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. SCJ-2349 de 2025, suscrito con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ, el objeto de este contrato consiste en realizar la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica al Contrato No. SCJ-2110-2025, cuyo propósito es la prestación de servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia e Integración de Privados del Distrito Capital, del componente I. “contratar la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el contrato cuyo objeto es: prestar los servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, la red wan, internet móvil y voz, empleados por los organismos de seguridad con jurisdicción en el distrito capital y la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia, componente 1. conectividad para el sistema de videovigilancia e integración de privados de Bogotá”

4 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene cobertura distrital y se desarrolla en la ciudad de: Bogotá Incluye infraestructura de conectividad asociada a:

- ✓ Sistemas de videovigilancia urbana.
- ✓ Centros de monitoreo.
- ✓ Organismos de seguridad del Distrito.
- ✓ Integración de redes privadas.

La infraestructura se encuentra distribuida en múltiples localidades, lo que implica condiciones operativas heterogéneas en términos de acceso, energía, seguridad física y disponibilidad técnica



ILUSTRACIÓN 1 MAPA COBERTURA BOGOTÁ (FUENTE: TOMADO DE INTERNET)

5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

El Contrato de Interventoría No. SCJ-2349-2025, adjudicado a la firma ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC, tiene como propósito fundamental el ejercicio del control y vigilancia integral sobre la ejecución del Contrato No. SCJ-2110-2025. Esta labor de supervisión garantiza que el desarrollo del proyecto cumpla estrictamente con los estándares técnicos, administrativos, financieros y jurídicos exigidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Formalmente, el acta de inicio de estas actividades se suscribió el 06 de enero de 2026, estableciendo un horizonte de ejecución de once (11) meses, con fecha de finalización programada para el 05 de diciembre de 2026. Debido a que el contrato principal ya se encontraba en fase operativa al momento del despliegue de la interventoría, la fase inicial se ha centrado en procesos de diagnóstico situacional de los hitos alcanzados previamente, asegurando la continuidad y transparencia de la gestión.

El contrato objeto de supervisión (SCJ-2110-2025), bajo la responsabilidad de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), representa el núcleo tecnológico y operativo del sistema de seguridad de la capital. Su relevancia trasciende la provisión de conectividad básica, pues constituye la arquitectura de red crítica necesaria para la interconexión y funcionalidad de los organismos de seguridad y justicia con jurisdicción en el Distrito.

Este ecosistema digital integra componentes de alta complejidad, tales como el sistema de videovigilancia ciudadana, la Red MPLS distrital y servicios avanzados de comunicación unificada. Por lo tanto, la gestión de la ETB es esencial para garantizar la respuesta oportuna de las autoridades y la eficiencia en la gestión de la convivencia ciudadana. A continuación, se detallan las generalidades técnicas y financieras que definen el alcance, temporalidad y magnitud económica de este

compromiso contractual, el cual constituye el eje central de la presente interventoría.

CONTRATISTA DE SERVICIOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ETB Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT. CONSORCIO	899.999.115-8
No DE CONTRATO	SCJ-2110-2025
OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS COMPENNETE 1	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ, COMPONENTE 2. RED WAN, COMPONENTE 3. SERVICIO INTEGRADO DE CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET, TELEFONIA IP, ENVIO MASIVO DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO – SMS Y MAILING.”
CIUDAD	Bogotá D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	(1) Año
FECHA DE INICIO	1/10/2025
FECHA	30/09/2026
VALOR DE CONTRATO COMPONENTE 1	Contractual; \$68.548.115.495

TABLA 1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

La supervisión del proyecto está a cargo de la firma ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC, bajo el contrato SCJ-2349-2025. Esta labor no se limita exclusivamente a la verificación técnica, sino que abarca una vigilancia integral en las dimensiones administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica. Dicha estructura de control asegura que la ejecución por parte de ETB se ciña a los principios de transparencia y eficiencia administrativa.

El ejercicio de esta interventoría es el resultado de un proceso de selección a través de Concurso de Méritos Abierto, lo que garantiza que el equipo profesional asignado posea las competencias necesarias para realizar seguimiento y control de los servicios de conectividad de alta complejidad. La firma actúa como el garante institucional para la Secretaría Distrital de Seguridad, asegurando que cada recurso invertido se traduzca en una mejora tangible para el sistema de videovigilancia y la seguridad de Bogotá.

A continuación, se presentan los datos generales y la información de contacto del contratista de interventoría:

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC
NIT	901.506.750-7
Nº DE CONTRATO	SCJ-2349-2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ”.
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE	(11) ONCE MESES
FECHA DE INICIO	06/01/2026
FECHA FIN	05/12/2026
VALOR DE CONTRATO COMPONENTE 1	COP \$ 1.226.812.303 INCLUIDO IVA.
DIRECCIÓN	Calle 107 a # 8-22 USAQUÉN.
TELÉFONO	601 3003053
E MAIL	CANALOFICIAL: correspondencia@g-proyectos.com.co ; COMPONENTES: interventoria800@jasb.com.co ; NOTIFICACIÓN PRIV DIRECTOR: jose.houghton@jasb.com.co

TABLA 2 DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

6 COMPONENTE TÉCNICO

Este documento técnico detalla las acciones de supervisión y validación ejecutadas sobre la infraestructura de conectividad del Contrato No. 2110-2025. El propósito fundamental de esta gestión es asegurar la disponibilidad, estabilidad y calidad de los servicios de telecomunicaciones, mediante un control riguroso de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), la atención proactiva de incidentes y el monitoreo constante de la red crítica que soporta la seguridad ciudadana del Distrito Capital.

Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, la interventoría fundamentó su operación en ejes estratégicos de inspección técnica. En el marco del Contrato No. SCJ-2349 de 2025, se realizó el seguimiento integral al Componente 1 del contrato operado por ETB, aplicando metodologías de gestión de proyectos bajo estándares PMP y mejores prácticas en servicios de TI (ITIL 4).

A continuación, se describen los ejes de trabajo desarrollados Durante el período de ejecución (1 al 31 de marzo de 2026).

6.1 EJE DE TRABAJO DEL COMPONENTE TÉCNICO

6.1.1 Control de Calidad de Entregables (PMP)

Seguimiento riguroso a los informes técnicos y actas de servicio, garantizando que la ejecución de ETB se ajuste a las especificaciones técnicas contratadas. La interventoría enfocará sus esfuerzos en la mitigación de incidentes exigiendo acciones correctivas para optimizar la infraestructura.

6.1.2 Diagnóstico de operación

Se encuentra en proceso el levantamiento del estado actual de los servicios con el fin de establecer la línea base de operación. Este diagnóstico permitirá identificar factores críticos que inciden en la disponibilidad tecnológica, tales como el estado de la infraestructura física y lógica, la estabilidad de los enlaces y los niveles de accesibilidad técnica a los sitios de instalación.

6.1.3 Gestión de Disponibilidad y Capacidad (ITIL)

Supervisión de los niveles de servicio (SLAs) para asegurar que la conectividad cumpla con los requisitos de misión crítica de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).

6.1.4 Seguridad de la Infraestructura

Verificación de los controles de seguridad física y lógica aplicados a los activos de red, bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 27001.

6.2 EJE REVISIÓN ESTADO GENERAL CONTRATO SCJ-2110-2025

6.2.1 Componente 1 Conectividad para el sistema de videovigilancia

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría evidenció el comportamiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) del componente de conectividad, destacándose que el indicador de disponibilidad presentó 544 enlaces penalizados, derivados de 726 incidentes con impacto directo en la continuidad del servicio. Este resultado refleja una afectación relevante sobre la operación, concentrada principalmente en eventos recurrentes sobre enlaces específicos. En contraste, los indicadores de ancho de banda, RTO (Tiempo Objetivo de Recuperación), calidad en los reportes y oportunidad en la atención de requerimientos no presentaron penalizaciones, evidenciando cumplimiento técnico en variables críticas del servicio. Asimismo, el componente de radioenlaces no registró afectaciones, mientras que el segmento de privados reportó 20 sitios compensados. Este comportamiento confirma una operación estable con afectaciones focalizadas en disponibilidad.

El análisis de incidentes versus enlaces permite establecer que, del total de 939 incidentes registrados en el mes, 726 generaron compensación afectando 544 enlaces, mientras que 213 incidentes no derivaron en penalización, impactando 122 enlaces. Este comportamiento indica que el 77% de los incidentes tuvo

incidencia directa en el incumplimiento de ANS, lo cual representa un nivel significativo de afectación operativa. Sin embargo, se evidencia que múltiples incidentes recaen sobre un mismo enlace, lo cual sugiere recurrencia de fallas en puntos críticos de la red. La interventoría identifica la necesidad de implementar acciones correctivas estructurales orientadas a la estabilización de estos enlaces. Este análisis permite enfocar esfuerzos en la mejora de la disponibilidad del servicio.

A continuación, se detalla la descripción de ANS y el resultado de su medición durante el periodo reportado, obteniendo como resultado 726 penalizaciones por disponibilidad en 544 enlaces.

ITEM	DESCRIPCIÓN ANS	RESULTADO MEDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	1. Disponibilidad	544 enlaces penalizados	726 penalizaciones en incidentes equivalen a 544 enlaces.
2	2. Ancho de Banda	Sin penalizaciones	
3	3. RTO (Recovery Time Objective o Tiempo Objetivo de Recuperación)	Sin penalizaciones	
4	4. Calidad en los reportes entregados	Sin penalizaciones	
5	5. Oportunidad en los reportes entregados y respuesta a requerimientos	Sin penalizaciones	
6	6. Radios enlaces	Sin penalizaciones	
7	7. Privados	20 sitios compensados	

ILUSTRACIÓN 2 RELACION DE INCIDENTES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

Resumen De Enlaces Afectados

En relación con la distribución de enlaces afectados por niveles de compensación, se evidencia que el mayor impacto se concentra en el rango del 50% con 276 enlaces, seguido del 20% con 186 enlaces, el 10% con 39 enlaces y finalmente 43 enlaces con afectación total del 100%. Este comportamiento refleja una degradación parcial predominante del servicio, donde la mayoría de los eventos corresponden a caídas totales dado que se presentó indisponibilidad de más de 2 días. No obstante, la existencia de enlaces con compensación del 100% evidencia fallas críticas que requieren atención prioritaria. La interventoría recomienda fortalecer el análisis de causa raíz sobre estos casos de alta severidad. Este enfoque permitirá reducir la recurrencia de eventos y mejorar la estabilidad de la red.

El comportamiento observado en los niveles de compensación permite inferir que la red presenta condiciones de operación parcialmente degradadas en segmentos específicos, lo cual impacta la experiencia del servicio sin generar interrupciones totales en la mayoría de los casos. Este patrón sugiere la necesidad de fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo y monitoreo continuo sobre enlaces con alta recurrencia de fallas. Asimismo, la interventoría considera pertinente optimizar los esquemas de priorización de atención técnica para enlaces con mayor criticidad. Este control permitirá reducir la recurrencia de afectaciones al servicio. En este sentido, se promueve un enfoque de una mejora continua alineado con estándares de gestión ITIL.

ITEM	PORTENTAJE COMPENSACIÓN	CANTIDAD DE ENLACES AFECTADOS
1	10%	39
2	20%	186
3	50%	276
4	100%	43
5	Total general	544

ILUSTRACIÓN 3 PORCENTAJE DE COMPENSACION Y CANTIDAD DE ENLACES AFECTADOS (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

Resumen De Incidentes

Desde la perspectiva de gestión de incidentes, se registraron 939 eventos durante el mes de marzo de 2026, de los cuales 699 fueron cerrados dentro del mismo periodo y 134 permanecen abiertos, evidenciando una tasa de cierre del 74,4%. Considerando el acumulado operativo, se reporta un total de 802 incidentes cerrados.

En cuanto a los 137 abiertos incidentes que a la fecha de corte del presente informe se encuentran abiertos, incluyendo arrastres de meses anteriores. Este comportamiento refleja una capacidad operativa adecuada para la atención de fallas, aunque con oportunidades de mejora en la reducción del backlog. La interventoría identifica la necesidad de optimizar los tiempos de resolución (MTTR) y fortalecer los mecanismos de escalamiento. Este análisis se alinea con buenas prácticas de gestión de servicios bajo enfoque ITIL.

El análisis histórico evidencia una alta carga operativa desde el inicio del contrato, con 560 incidentes iniciales y volúmenes superiores a mil eventos en meses como octubre, noviembre y enero, lo cual refleja la complejidad del sistema de conectividad. En los meses recientes se observa una tendencia hacia la estabilización, con 775 incidentes en febrero y 939 en marzo, aunque aún en niveles elevados. La interventoría considera necesario fortalecer la gestión preventiva y la analítica de fallas para reducir la generación de incidentes. Este enfoque permitirá mejorar la eficiencia operativa y la disponibilidad del servicio. En conclusión, el componente de conectividad presenta un comportamiento controlado, con oportunidades claras de optimización técnica.

ITEM	ORIGEN	CANTIDAD INCIDENTES	INCIDENTES CERRADOS	INCIDENTES ABIERTOS
1	Incidentes al inicio del contrato 2110-2025	560	0	0
2	Incidentes creados Octubre	1033	0	0
3	Incidentes creados Noviembre	1137	0	0
4	Incidentes creados Diciembre	976	0	0
5	Incidentes creados Enero	1120	12	0
6	Incidentes creados Febrero	775	91	3
7	Incidentes creados Marzo	939	699	134
8	Total incidentes mes	939	802	137

ILUSTRACIÓN 4 RELACION DE INCIDENTES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

6.2.2 Componente 1 Integración de privados.

Ans Privados marzo 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría evidenció la afectación de veinte (20) sitios correspondientes al componente de privados, los cuales presentaron indisponibilidades puntuales asociadas a un (1) evento de caída por sitio. La indisponibilidad registrada oscila entre uno (1) y dos (2) días, lo que refleja eventos de impacto controlado y de corta duración dentro de la operación del servicio. Desde la perspectiva de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), estos eventos derivaron en la aplicación uniforme de un porcentaje de compensación del 4% sobre el canon mensual de cada sitio afectado. En consecuencia, el reconocimiento económico se mantiene en el 96%, evidenciando una afectación marginal en términos financieros.

Este comportamiento indica una estabilidad operativa general del componente de privados, con eventos aislados que no comprometen estructuralmente la continuidad del servicio. El análisis agregado de los indicadores permite establecer que el 100% de los eventos reportados en privados durante el mes corresponden a incidencias de baja severidad, sin presencia de fallas críticas prolongadas ni indisponibilidades superiores a los umbrales contractuales de penalización severa. Este comportamiento sugiere que el modelo de operación y soporte implementado por el contratista mantiene niveles adecuados de respuesta ante fallas. No obstante, la recurrencia de eventos de corta duración en múltiples sitios evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de mantenimiento preventivo y monitoreo proactivo. La interventoría identifica como oportunidad de mejora la implementación de análisis de causa raíz que permita reducir la dispersión de fallas menores. Este enfoque contribuirá a optimizar la disponibilidad efectiva del servicio en el segmento de privados.

ITE M	ID S er vi ci o E T B	SEDE PRIVADOS	CAID OS	INDISPONIBILI DAD (DÍAS)	PORTENT AJE COMPENSA CIÓN	PORCENTAJE RECONOCIMIENTO DEL CANON MENSUAL DEL SITIO AFECTADO
1	STI0009129 6	BARRIO LA CECILIA NODO 2	1	2	4%	2c
2	STI0005719 3	COMUNIDAD CANDELARIA LA NUEVA ETAPA 4 1.2	1	2	4%	2c
3	STI0003749 6	CONJUNTO RESIDENCIAL CONOR 1	1	2	4%	2c
4	STI0014280 4	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CASAS DE CIUDAD SALITRE 1	1	1	4%	2c
5	STI0001724 4	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRANDELA 10	1	1	4%	2c
6	STI0001724 6	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRANDELA 12	1	1	4%	2c
7	STI0009132 5	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRANDELA 6	1	1	4%	2c
8	STI0001711 0	CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DE SUBA D1	1	1	4%	2c
9	STI001354 54	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE 1 M24	1	1	4%	2c
10	STI0005724 2	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTON DE ALSACIA	1	2	4%	2c
11	STI0001710 1	CONJUNTO RESIDENCIAL RONDA GRANADA	1	1	4%	2c
12	STI0009123 8	CONJUNTO RESIDENCIAL ROSALEDA 1.1	1	1	4%	2c
13	STI0005725 9	CONJUNTO RESIDENCIAL TUKUMENA 1.1	1	1	4%	2c
14	STI001354 86	EDIFICIO CHICALA	1	1	4%	2c
15	STI0005723 4	FRENTE DE SEGURIDAD ARAUCARIAS DEL PRADO	1	1	4%	2c
16	STI0009134 2	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PROGRESO 1.2	1	1	4%	2c
17	STI001354 63	JUNTA DE ACCION COMUNAL GLORIA LARA E2 CASETA 2.1.2	1	2	4%	2c
18	STI001354 50	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA INDEPENDENCIA	1	2	4%	2c
19	STI0005721 9	PARQUE NACIONAL 1.2	1	1	4%	2c
20	STI0003749	RESTAURANTE SORELLA	1	1	4%	2c

	1					
--	---	--	--	--	--	--

ILUSTRACIÓN 5 COMPONENTE PRIVADOS (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

En cuanto a la gestión de aseguramiento del servicio, se reporta un total de 1.070 sitios conciliados al cierre del periodo, de los cuales 1.057 corresponden a sitios en operación y aseguramiento, mientras que 13 fueron incorporados durante el mes mediante procesos de aprovisionamiento. Este crecimiento refleja una expansión controlada de la red de privados, alineada con los objetivos de cobertura del sistema de videovigilancia del Distrito. Adicionalmente, se registra un total de 3.949 cámaras integradas, lo cual consolida la capacidad operativa del sistema en términos de monitoreo y cobertura territorial. La interventoría valida que estos activos se encuentren bajo administración de la SDSCJ, garantizando la trazabilidad y control de los recursos. Este comportamiento evidencia una adecuada gestión de crecimiento del proyecto.

CANTIDAD	DETALLE
1057	Sitios en aseguramiento
13	Sitios entregados por aprovisionamiento en marzo
1070	Reporte marzo

ILUSTRACIÓN 6 RELACION SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

Traslados marzo

Durante el mes de marzo de 2026 se ejecutaron tres (3) traslados de servicios asociados al componente de privados, orientados a la reubicación estratégica de infraestructura conforme a las necesidades operativas del sistema de videovigilancia. Estas actividades incluyeron el traslado de puntos correspondientes a juntas de acción comunal y frentes de seguridad, garantizando la continuidad del servicio mediante una adecuada planificación técnica. La ejecución de estos movimientos no generó impactos significativos en la disponibilidad de los servicios, lo cual evidencia eficiencia en la coordinación logística del contratista. La interventoría verificó que los nuevos puntos cumplen con las condiciones técnicas requeridas para su integración al sistema. Este proceso fortalece la optimización de la cobertura territorial y la eficiencia operativa del proyecto.

Adicionalmente, los traslados realizados responden a dinámicas de reorganización territorial y priorización de zonas estratégicas para la seguridad ciudadana, lo cual implica una gestión flexible de la infraestructura instalada. La interventoría asegura que estos cambios se encuentren debidamente documentados y soportados en los sistemas de información del contrato. Asimismo, se valida la actualización de direcciones, configuraciones técnicas y parámetros de conectividad asociados a cada servicio trasladado. Este control permite mantener la integridad de la información y la trazabilidad de los activos. En este sentido, los traslados constituyen una herramienta clave para la mejora continua del sistema.

ITEM	ID SERVICIO ETB	SEDE ANTIGUA	SEDE NUEVA	DIRECCION NUEVA SEDE	FECHA DE TRASLADO
1	STI00017070	JUNTA DE ACCION COMUNAL CONSUELO 1.1	COMUNIDAD BARRIO SANTA HELENA CASETA 1.1	KR 54 # 146 - 04	4/03/2026

2	STI00017076	JUNTA DE ACCION COMUNAL CONSUELO 1.2	COMUNIDAD BARRIO SANTA HELENA CASETA 1.2	KR 54 # 146 - 04	4/03/2026
3	STI00091325	FRENTE DE SEGURIDAD PANAMERICANO 2	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRANDELA 6	KR 54D # 189 - 59	17/03/2026

ILUSTRACIÓN 7 REGISTRO DE TRASLADOS DE SEDES GESTIONADO POR LA ETB FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

Implementaciones marzo

En el periodo evaluado se evidenció la implementación de trece (13) nuevos sitios de videovigilancia, distribuidos en localidades estratégicas como Suba, Usaquén, Santafé, Mártires y Tunjuelito, lo cual contribuye al fortalecimiento de la cobertura del sistema de seguridad del Distrito. Estas implementaciones incluyen la instalación de infraestructura tecnológica y la integración de un número significativo de cámaras, permitiendo ampliar la capacidad de monitoreo en zonas priorizadas. La interventoría verificó que las entregas se realizaron conforme a los cronogramas establecidos y bajo cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el contrato. Este avance refleja un adecuado desempeño del contratista en el componente de expansión del sistema. Asimismo, se garantiza la correcta integración de los nuevos puntos al sistema central de monitoreo C4.

Desde una perspectiva técnica, las implementaciones ejecutadas evidencian una adecuada planeación en términos de localización, capacidad instalada y condiciones de conectividad, asegurando la operatividad de los servicios desde su puesta en marcha. La interventoría validó la configuración de los equipos, pruebas de funcionamiento y estabilidad de los enlaces asociados a cada nuevo sitio. Este proceso garantiza que los activos incorporados cumplan con los estándares de calidad y disponibilidad requeridos. Adicionalmente, se asegura la incorporación de estos nuevos puntos dentro del esquema de monitoreo y gestión de incidentes. En consecuencia, el componente de implementación presenta un comportamiento positivo, alineado con los objetivos estratégicos del contrato.

ITEM	ID ETB	LOCALIDAD	NOMBRE DEL SITIO	NUMERO DE CÁMARAS	FECHA DE ENTREGA
1	STI00146321	SUBA	JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA HELENA	4	12/03/2026
2	STI00146320	SUBA	COMUNIDAD BARRIO SANTA HELENA CARRERA 50 1.1	4	12/03/2026
3	STI00146319	SUBA	COMUNIDAD BARRIO SANTA HELENA CARRERA 50 1.2	4	12/03/2026
4	STI00146318	SUBA	COMUNIDAD BARRIO SANTA HELENA CARRERA 50 1.3	4	12/03/2026
5	STI00146315	SANTAFE	EMPRESA RCN RADIO 1.1	4	12/03/2026
6	STI00146314	SANTAFE	EMPRESA RCN RADIO 1.2	4	12/03/2026
7	STI00146324	MARTIRES	EMPRESA CENTRO DE INCLUSION LIBERIA SDIS	2	13/03/2026
8	STI00146317	SUBA	JUNTA DE ACCION COMUNAL TIBABUYES PRIMER SECTOR 1.2	4	20/03/2026
9	STI00146316	SUBA	JUNTA DE ACCION COMUNAL TIBABUYES PRIMER SECTOR 1.3	4	20/03/2026
10	STI00146313	USME	COLEGIO BRASILIA USME	2	20/03/2026
11	STI00146312	USAQUEN	EDIFICIO LAS ACACIAS	3	27/03/2026
12	STI00146329	USAQUEN	VIVIENDA BARRIO BELLAVISTA	4	27/03/2026
13	STI00146323	TUNJUELITO	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO SEDE A	4	27/03/2026

ILUSTRACIÓN 8 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CÁMARAS POR LOCALIDAD (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

6.2.3 Seguimiento y control.

Durante el periodo reportado, la interventoría adelantó acciones de control, seguimiento y monitoreo técnico, administrativo y operativo sobre la ejecución contractual. Las actividades principales se centraron en: Gestión Documental y de

Seguimiento: Elaboración y revisión de actas de comité técnico, actas de reunión y cronogramas de seguimiento.

Control de Conectividad: Acompañamiento técnico en visitas de verificación de puntos de conectividad y supervisión de servicios privados.

Gestión de Escalamientos: Atención y trámite de requerimientos emitidos por la supervisión de la Secretaría, así como la gestión de escalamientos técnicos hacia el contratista ETB para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.

6.2.4 Cronograma de reuniones y comités

Semana	Fecha	Día	Actividad	Contrato(s)	Convocantes
02–06 marzo	3/03/2026	Martes	Sesión de conciliación de servicios privados (periodo marzo)	2349-2025	Ing. Leidy Rocío
	4/03/2026	Miércoles	Mesa de trabajo para supervisión conjunta	1809, 1993, 2110-2025	Equipo Lina María Ico Ordoñez
	6/03/2026	Viernes	Jornada de conciliación y seguimiento integral	2349-2025	Ing. Santiago Andrés Cifuentes
09–13 marzo	9/03/2026	Lunes	Seguimiento a la gestión de servicios privados	2110-2025	Leidy Rocío
	10/03/2026	Martes	Reunión de seguimiento y conciliación	2110-2025	Wilson Domínguez
	12/03/2026	Jueves	Seguimiento a reunión técnica mes abril	2110-2025	Wilson Domínguez
	13/03/2026	Viernes	Conciliación de ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio)	2349-2025	Diana Carolina Peralta
	13/03/2026	Viernes	Reunión de seguimiento contractual mes Marzo	2110-2025	Ing. Wilson Domínguez
16–20 marzo	16/03/2026	Lunes	Actividades de seguimiento y control a la gestión de servicios privados	2110-2025	Ing. Leidy Rocío Ramírez
	18/03/2026	Miércoles	Segunda sesión de supervisión conjunta	1809, 1993, 2110-2025	Equipo de supervisión
	19/03/2026	Jueves	Reunión de seguimiento técnico mes marzo	2349-2025	Claudia Patricia Rodríguez
	20/03/2026	Viernes	Conciliación de ANS – Informe No. 02 mes de febrero	2349-2025	Diana Carolina Peralta
	20/03/2026	Viernes	Mesa de seguimiento técnico	2110-2025	Wilson Domínguez

ILUSTRACIÓN 9 PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y REUNIONES CONTRACTUALES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC)

6.2.5 Gestión De Comunicaciones Y Correspondencia

En desarrollo de las actividades de interventoría y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y articulación interinstitucional, durante el mes de marzo se mantuvo un flujo constante de comunicación oficial, orientado a garantizar la trazabilidad de las actuaciones y la adecuada gestión de los requerimientos asociados al contrato.

En este contexto, se registró la recepción y atención de un total de ochenta y un (81) correos electrónicos provenientes del equipo de supervisión de la Secretaría, discriminados de la siguiente manera: cuarenta y dos (42) remitidos por la Ing. Claudia Rodríguez, veintiuno (21) por el Ing. Santiago Cifuentes y dieciocho (18) por la Dra. Diana Carolina Peralta. Lo anterior evidencia una participación de la supervisión en la formulación de requerimientos técnicos, administrativos y de seguimiento.

Por otra parte, en el marco de la gestión adelantada con el contratista ETB, se efectuaron treinta y un (31) escalamientos formales dirigidos al Ing. Pedro Wilson Salamanca, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y la atención oportuna de novedades e incidencias presentadas durante la operación. Así mismo, se gestionaron sesenta y un (61) correos electrónicos adicionales relacionados con la coordinación operativa, seguimiento a solicitudes y validación de respuestas emitidas por el contratista.

Desde el punto de vista de análisis de gestión, el volumen total de comunicaciones tramitadas durante el periodo (ciento setenta y tres **(173)** correos electrónicos) refleja una carga operativa significativa, con un promedio estimado de entre cinco (5) y seis (6) comunicaciones diarias hábiles. La distribución de las comunicaciones evidencia un equilibrio entre los requerimientos recibidos **(47%)** y las gestiones adelantadas **(53%)**, lo cual da cuenta de una intervención activa y oportuna por parte de la interventoría.

En términos de eficiencia, se destaca que la gestión de escalamientos permitió canalizar de manera efectiva las situaciones que requerían atención prioritaria por parte del contratista, mientras que el volumen de correos asociados a la operación (61) evidencia un seguimiento continuo a la ejecución contractual. En consecuencia, se concluye que durante el periodo evaluado se mantuvieron condiciones adecuadas de oportunidad, trazabilidad y control en la gestión de las comunicaciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos contractuales y a la adecuada prestación del servicio.

El presente apartado consolida el estado de cumplimiento de las obligaciones específicas asociadas al componente técnico de la interventoría, en el marco del seguimiento al Contrato No. 2110-2025, correspondiente a la prestación de servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia del Distrito Capital. El análisis desarrollado se fundamenta en la verificación técnica de entregables, evidencias documentales, indicadores operativos y resultados asociados a la prestación del servicio, garantizando la trazabilidad y control sobre la operación de conectividad,

disponibilidad de los servicios, gestión de incidentes y cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).

Durante el periodo evaluado, la interventoría mantuvo seguimiento permanente sobre los indicadores técnicos de desempeño, destacándose la validación de 544 enlaces penalizados, el análisis de 939 incidentes y la verificación de las condiciones operativas de los servicios de videovigilancia, conectividad, integración de privados, multisensor y corredores estratégicos. Lo anterior permitió efectuar control técnico sobre la aplicación de compensaciones, la gestión operativa del contratista y el cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas contractualmente, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control del contrato.

7 COMPONENTE FINANCIERO

Este informe consolida la gestión de interventoría realizada durante el tercer ciclo de ejecución (1 de marzo al 31 de marzo de 2026). En este periodo como Interventoría nos enfocamos en la conciliación financiera, del componente 1 de Privados y Videovigilancia, se realizaron reuniones con el Contratista para validar la información enviada por la parte técnica para pago, se realizó la conciliación de ANS y se dejó la aprobación para el pago de las facturas emitidas por el periodo actual.

Número de CDP	2294
Valor del contrato Componente 1	\$ 68.548.115.495
Valor Ejecutado	\$ 31.340.812.409
Valor Facturado del 01 al 31 de marzo del 2026	\$ 5.509.361.233
Valor Pagado	\$ 25.831.451.176
Valor pendiente por ejecutar	\$ 37.207.303.086
Ejecución %	46%

TABLA 3 DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En el mes 3 de ejecución, por parte de la interventoría se realizaron temas conciliación de las ANS del periodo de febrero las cuales serán aplicadas al pago No 2., a continuación, se detalla el porcentaje de ejecución del contrato al 31 de marzo del 2026.

Número de CDP Vigencia 2025 - 2026	2296 - 105
Valor del contrato	\$ 1.226.812.303
Valor Ejecutado	\$ 334.585.173
ANS	-\$ 110.307.015
Valor Facturado	\$ 0
Valor pendiente por ejecutar	\$ 781.920.115
Ejecución %	27%

TABLA 4 DETALLE ESTADO FINANCIERO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

8 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

En el marco de nuestro compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, durante el período reportado, se llevaron a cabo diversas actividades de gestión documental destinadas a promover un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados durante la ejecución de las actividades de servicios. A continuación, se presentan algunas de las actividades más relevantes:

- Revisión de documentación: Durante el periodo se llevó a cabo la implementación de las actividades programadas en el plan de trabajo SST en la cual, el contratista de Servicios implementó preoperacionales, inspecciones generales, charlas, capacitaciones, entre otros.
- Visita de inspección y seguimiento: Durante el periodo, el personal de ETB, realizó recorrido a todos los frentes de trabajo con el fin de realizar el seguimiento y verificación correspondiente con la aplicación adecuada de las medidas tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo.

8.1 GESTION DE TALENTO HUMANO

8.1.1 Personal reportado en el periodo

Durante el periodo, el contratista de servicios contó con el siguiente personal aprobado por la interventoría.

Nº.	NOMBRE	CARGO
1	ANDREY YESID SAAVEDRA RODRIGUEZ	PERSONAL DE APOYO
2	JESUS DAVID TORRES PEÑA JESUS DAVID	PERSONAL DE APOYO
3	JHON JAIRO PAJARO IBANEZ	PERSONAL DE APOYO
4	GULLERMO HERNANDEZ	PERSONAL DE APOYO
Nº.	NOMBRE	CARGO
5	ANDRES PONTON	PERSONAL DE APOYO
6	PEDRO SALAMANCA	PERSONAL DE APOYO
7	KEVIN JHOEL LOPEZ MUNEVAR	INSTALADORES
8	BREINER RAFAEL RESTREPO	INSTALADORES
9	ISIDRO CHOCONTÁ MUÑOZ	INSTALADORES
10	PEDRAZA MARIN ALFONSO NIXON	INSTALADORES
11	JOHAN ANDRÉS CARRILLO GALINDO	INSTALADORES
12	PEDRO WILSON SALAMANCA ROA	INSTALADORES
13	GUILLERMOS ANDRES HERNANDEZ	INSTALADORES
14	MARTINEZ CASAS JAIRO ALEXANDER	INSTALADORES
15	CALA CAMPIÑO MAURICIO	INSTALADORES
16	RAMON AUGUSTO RAMIREZ ESPINOSA	INSTALADORES

TABLA 5 PERSONAL CONTRATISTA ETB (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Durante el periodo, la interventoría contó con el siguiente personal aprobado por la entidad.

Nº	NOMBRES	CARGO
1	Jose Maria Houghton Perez	Director De Interventoría
2	Jenny Alexandra Homez Ducuara	Profesional Financiera Contable Y Administrativo
3	Susana Margarita Guerra Becerra	Profesional Jurídico
4	Wilson Homero Dominguez Almanzar	Coordinador Tecnico
5	Edwin David Torres Garcia	Inspector Tecnico/Cuarto Monitoreo 1
6	Jose Alexander Avila Lozano	Inspector Tecnico/Cuarto Monitoreo 2
7	Leidy Rocio Ramirez Sanchez	Inspector Tecnico/Cuarto Monitoreo 3
8	Laura Paola Diaz Melo	Profesional SST Y Medio Ambiente

TABLA 6 PERSONAL MÍNIMO INTERVENTORÍA ALIANZA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

8.2 RETIROS DURANTE EL PERIODO

Dentro del periodo no se realiza el reporte de retiro de trabajadores por parte del contratista e interventoría, por lo que no se anexan documentos a su obligación.



ILUSTRACIÓN 10 REPORTE DE RETIRO TRABAJADORES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

RETIROS	
CONTRATISTA	Nº TRABAJADORES
CONTRATISTA EJECUTOR	0
INTERVENTORIA	0
TOTAL	0

TABLA 7 REPORTE DE RETIRO TRABAJADORES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

8.3 VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Durante el periodo reportado se verificó que el contratista no registró el ingreso de nuevos vehículos ni maquinaria asociados a la ejecución de las actividades. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se evidenciaron nuevos soportes documentales correspondientes dentro de la Obligación General No. 11 del contrato principal, ya que continúan siendo los mismos vehículos previamente reportados en el contrato.

8.4 ENTREGA Y REPOSICION DE EPP

Durante el período del informe no se reportaron novedades relacionadas con la entrega o reposición de elementos de protección personal (EPP), debido a que durante este período no se encontraba programada su entrega ni reposición. No obstante, se resalta que, durante los seguimientos e inspecciones realizados, se verificó que el personal contaba con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades.

8.5 MANEJO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

En calidad de interventoría, se llevó a cabo el seguimiento y control preventivo sobre el estado y manejo de las herramientas y equipos de propiedad del contratista ejecutor. Durante las visitas de campo, se verificó que el uso de la maquinaria se ciña a las especificaciones técnicas del fabricante y a los protocolos de seguridad industrial vigentes. Asimismo, se constató que el contratista mantiene un programa de mantenimiento preventivo, garantizando que los equipos operen en condiciones óptimas de eficiencia, lo cual minimiza riesgos operativos y asegura el cumplimiento de los rendimientos establecidos en el SGSST.

8.6 MANEJO DE SEÑALIZACION

Para el periodo reportado, se verifica la instalación de señalización preventiva SST en obra, donde se evidencia que se realizó la instalación de señalizaciones en las áreas intervenidas, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado dentro del SG-STT del contrato y lo aplicable en material de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.7 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Durante el periodo objeto de este informe, la interventoría constató que las actividades ejecutadas por el contratista se limitaron exclusivamente a labores de mantenimiento técnico de baja complejidad. En consecuencia, no se reportó la realización de actividades calificadas como de alto riesgo (tales como trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente o energías peligrosas de gran escala). Lo anterior se validó mediante el seguimiento diario de los permisos de trabajo y el análisis de riesgos por oficio.

8.8 INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el periodo reportado, tanto el contratista ejecutor como esta interventoría dieron cumplimiento a los indicadores de gestión definidos en la Resolución 0312 de 2019 dado que no se reportaron eventos de origen laboral.

ENTIDAD	Horas hombre trabajadas	Trabajadores	Horas Trabajadas	Días Trabajados	Horas Extras	Días de Ausentismo por AT	Días de Ausentismo por enfermedad común	Número de AT que se presentaron	Número de AT mortales que se presentaron	Número de casos de Enfermedad Laboral EL
---------	-------------------------	--------------	------------------	-----------------	--------------	---------------------------	---	---------------------------------	--	--

CONTRATISTA	2688	16	42	26	0	0	0,00	0	0	0
INTERVENTORIA	1344	8	42	26	0	0	0,00	0	0	0

TABLA 8 REPORTE HHT (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Ausentismo por causa medica

$$x = \frac{N^{\circ} \text{ de días de ausencia por incapacidad laboral o común}}{N \text{ de días de trabajo programadas en el mes}} \times 100$$

$$x = \frac{0}{26} \times 100 = 0.00$$



ILUSTRACIÓN 11 AUSENTISMO CAUSA MEDICA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Durante el periodo se perdió 0.0% de días programados de trabajo por incapacidad medica

Frecuencia de accidentalidad

$$x = \frac{N^{\circ} \text{ de días de ausencia por incapacidad laboral o común}}{N \text{ de días de trabajo programadas en el mes}} \times 100$$

$$x = \frac{0}{24} \times 100 = 0.00$$

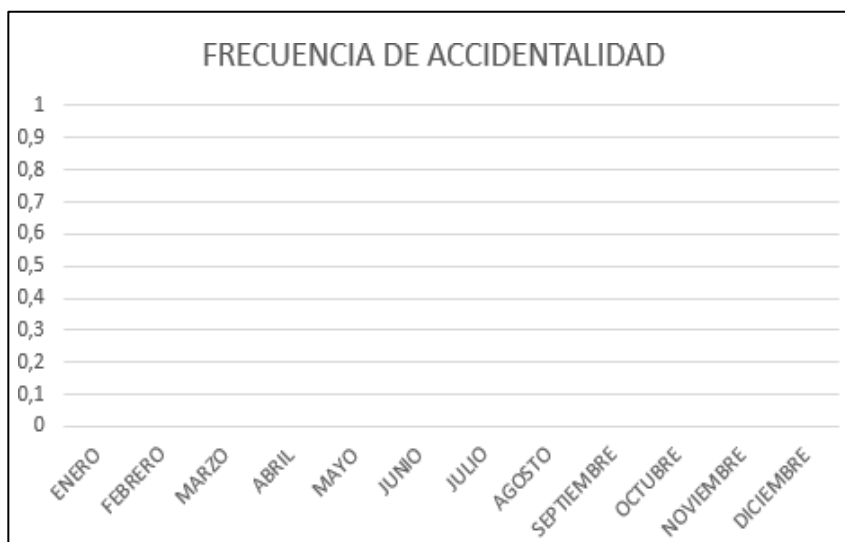


ILUSTRACIÓN 12 FRECUENCIA DE AT (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Por cada cien (100) trabajadores que laboraron durante el periodo, se presentaron 0 accidentes de trabajo

Índice de severidad

$$x = \frac{N^{\circ} \text{ de días de ausencia por incapacidad laboral o común}}{N \text{ de días de trabajo programadas en el mes}} \times 100$$

$$x = \frac{0 + 0}{24} \times 100 = 0.00$$



ILUSTRACIÓN 13 SEVERIDAD AT (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Por cada 100 trabajadores que laboran durante el periodo se perdieron 0 días por Accidente de Trabajo

Indicador de accidentes mortales

$$x = \frac{\text{Nº de Accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año}}{\text{Nº total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}} \times 100$$

$$x = \frac{0}{0} \times 100 = 0$$

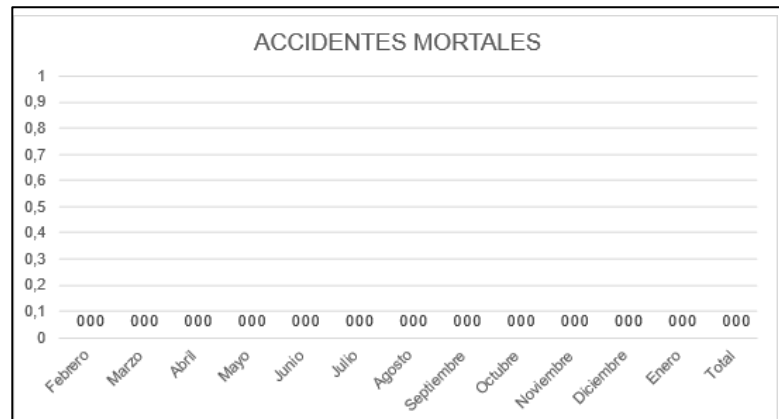


ILUSTRACIÓN 14 MORTALES (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Durante el periodo, el 0,0% de accidentes de trabajo fueron mortales

Prevalencia de enfermedad laboral

$$x = \frac{\text{Nº de casos nuevos y antiguos de EL en el periodo}}{\text{N de trabajadores en el periodo}} \times 100$$

$$x = \frac{0 + 0}{24} \times 100 = 0.00$$

Durante el periodo por cada 100.000 trabajadores se presentaron 0 casos de enfermedad laboral.

INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL

$$x = \frac{\text{Nº de casos nuevos y antiguos de EL en el periodo}}{\text{N de trabajadores en el periodo}} \times 100$$

$$x = \frac{0 + 0}{24} \times 100$$

Durante el periodo, por cada 100.000 trabajadores se presentaron 0 casos nuevos de enfermedad laboral.

9 COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo comprendido del presente informe, se desarrollaron diversas acciones orientadas a la implementación, planeación y verificación inicial del Plan de Manejo Ambiental (PMA) en el marco del contrato. Las actividades se enmarcaron en las obligaciones contractuales y en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa ambiental vigente. A continuación, se describen las actividades desarrolladas desde el componente Ambiental.

9.1 PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

GESTOR	LICENCIA	TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR
GECORAE	N°1584 del 29/08/2012	RESPEL RAEE RECICLABLES

TABLA 9 ACTIVIDADES MA (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

9.2 MANEJO AMBIENTAL DE CENTROS DE ACOPIO

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo actividades de adecuación, retiro y organización de elementos en el centro de acopio, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad establecidas para este tipo de instalaciones.

De acuerdo con lo anterior, ETB cuenta con un centro de acopio en la sede SAN JOSE donde se almacenan adecuadamente mientras se genera una cantidad significativa para su gestión y aprovechamiento cuya periodicidad de retiro es de 1 a 2 veces en el año.

Así mismo, de acuerdo con las visitas realizadas en la sede San José se evidenciaron los elementos necesarios para la atención de emergencias, incluyendo:

- ✓ Camilla
- ✓ Botiquín de primeros auxilios
- ✓ Extintor
- ✓ Kit para control de derrames

Adicionalmente, se realizó seguimiento sobre el estado de la señalización preventiva, informativa y de emergencia, abarcando:

- ✓ Rutas de evacuación
- ✓ Identificación de áreas de acopio
- ✓ Ubicación de baños
- ✓ Advertencias por sustancias químicas peligrosas

Estas acciones forman parte del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y buscan asegurar condiciones adecuadas de seguridad, orden y prevención dentro del entorno de trabajo.

9.3 MANEJO DE RESIDUOS

Durante el periodo evaluado, se realizó la gestión de residuos reciclables generados en el acopio temporal de la sede San José de la ETB, tales como: cartón, plástico y papel. Sin embargo, debido a las características y condiciones en las que estos materiales son recibidos y posteriormente utilizados, no se efectuó la entrega de estos a un gestor externo de reciclaje. A continuación, se detalla la gestión realizada:

✓ **Cartón:**

El cartón proviene principalmente de los empaques de la materia prima. Este material llega en condiciones deterioradas, por lo que no es apto para procesos formales de reciclaje. En su lugar, es almacenado temporalmente en la bodega y reutilizado internamente para el control de derrames y protección del pavimento durante las actividades operativas.

✓ **Plástico:**

El plástico corresponde a las bolsas en las que se suministran algunas materias primas. Estas bolsas son reutilizadas en actividades internas; y son dispuestas como residuos peligrosos (RESPEL). Por esta razón, no es posible su entrega a recicladores.

✓ **Papel de oficina:**

El papel generado en las actividades administrativas es reutilizado mediante impresión por la cara libre, lo que disminuye significativamente su volumen de generación. La cantidad producida es mínima, por lo que no se ha requerido su disposición mediante un gestor de reciclaje.

9.3.1 Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos

Durante el período reportado, el contratista adjuntó la Certificación de Gestión de Residuos correspondiente al mes de marzo de 2026, en la que se evidencia que no se generaron residuos peligrosos en el marco de la ejecución de las actividades del contrato. Sin embargo, y a solicitud de la interventoría adjunta licencia ambiental del gestor GECORAE con Resolución No. 1584 del 29 de agosto de 2012, con fines de formalizar el gestor ambiental en tal caso que se requiera realizar disposición de los residuos en mención.

La interventoría dentro del componente ambiental realiza el seguimiento y verificación correspondiente a la información remitida por el contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la normativa ambientales vigente en materia de gestión de residuos.

9.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Durante el periodo evaluado, no se llevaron a cabo actividades operativas que generaran emisiones significativas al ambiente, dado que los vehículos utilizados por parte del contratista ejecutor no aplican aún la emisión de registro de la técnica mecánica.

9.5 PLAN DE TRABAJO SSTMA

Durante la ejecución del contrato, el contratista ejecutor dio cumplimiento integral a las actividades programadas en su plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo. La gestión se centró en la prevención mediante el desarrollo de jornadas pedagógicas y de sensibilización, así como en la ejecución de inspecciones en los frentes de trabajo.

Asimismo, se garantizó el debido diligenciamiento de los formatos preoperacionales y la gestión de permisos internos para la labor diaria. Cabe resaltar que, dada la naturaleza de las actividades contratadas, para el periodo de reporte no se requirió la ejecución de tareas de alto riesgo; por tanto, el control documental y operativo se enfocó en los riesgos convencionales del entorno de obra, alcanzando un desempeño satisfactorio en materia de prevención.

ACTIVIDADES	DISTRIBUCIÓN DE CUMPLIMIENTO
FORMACIONES PEDAGOGICAS	25%
INSPECCIONES GENERALES	25%
PERMISOS DE TRABAJO	15%
ACTIVIDADES LUDICAS	5%
ENTREGA DE DOTACION Y EPP	10%
MANEJO DE EMERGENCIAS	10%
COMITÉS Y SEGUIMIENTO	5%
ACCIDENTALIDAD – 0 AT	5%
TOTAL	100%

TABLA 11 RELACION DE ACTIVIDADES PLAN DE TRABAJO (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)



ILUSTRACIÓN 15 RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda al contratista remitir dentro de los plazos establecidos los informes mensuales y los soportes correspondientes a las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de garantizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la interventoría.
- ✓ Se recomienda incluir de manera clara dentro del plan de trabajo la programación de actividades relacionadas con SST y gestión ambiental, tales como capacitaciones, visitas a campo, inspecciones y seguimiento a controles, con el fin de asegurar su ejecución y el respectivo registro de evidencias.
- ✓ Se recomienda al contratista realizar el cargue oportuno y organizado de los documentos y soportes requeridos en el repositorio establecido para el contrato, incluyendo afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, certificados de capacitación, informes y demás documentos exigidos, con el fin de facilitar su revisión, seguimiento y validación por parte de la interventoría.

10 COMPONENTE JURÍDICO

Contrato SCJ-2349-2025

Durante la ejecución del contrato de interventoría se verificó el cumplimiento de las obligaciones jurídicas establecidas en el contrato y en la normatividad vigente aplicable. En este sentido, la interventoría realizó el seguimiento y control al desarrollo del contrato, constatando que las actuaciones contractuales se adelantaron conforme a las cláusulas pactadas, a las disposiciones legales y a los principios de la contratación pública. Asimismo, se revisó la documentación contractual, se emitieron los informes correspondientes y se dejó constancia de las actuaciones realizadas, evidenciándose que las obligaciones jurídicas fueron atendidas de manera adecuada, garantizando la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la entidad contratante.

En este sentido, en el periodo comprendido del 1 de enero al 5 febrero de 2026, se evidencia que se firmó el día 30 de diciembre de 2025 el Contrato de Interventoría SCJ-2349-2025, como se muestra a continuación:

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado SUSANA MARGARITA
por: GUERRA BECERRA

Fecha de 30/12/2025 5:17:32 PM ((UTC-
aprobación: 05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado César Andrés
por: Restrepo Florez

Fecha de 30/12/2025 7:12:23 PM ((UTC-05:00)
aprobación: Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

ILUSTRACIÓN 16 APROBACION DE CONTRATO 2349-2025 (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II)

En el mismo sentido, se actualizaron las pólizas correspondientes en la plataforma de SECOP II según contrato, tal como se muestra a continuación:

CO1.WRT.18799801	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	Seguros del estado	30/11/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18795129	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	552.065.986,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
CO1.WRT.18795129	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	552.065.986,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado

ILUSTRACIÓN 17 PÓLIZAS DE CONTRATO (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II)

Seguidamente, el día 06 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio, tal como se muestra a continuación:

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-0CT-1138
V.1

CONTRATO No.	SCJ-2349	Del Año:	2025
NOMBRE CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/INT	901.508.756-7		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1, CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ.		
VALOR TOTAL	MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS COLOMBIANOS (\$ 1.226.812.303 COP) INCLUIDO IVA.		
PLAZO	ONCE (11) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2026		

El 06 de enero de 2026, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El supervisor del contrato ADA LUZ SANDOVAL HERAZO, en calidad de Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, en nombre y representación de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, identificada con NIT 899.999.091-9 de una parte y por la otra ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, identificada con NIT 901.508.760-7, representada legalmente por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA con Cédula de Ciudadanía No. 1.062.398.688, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el (06) de enero de 2026.

Ada Luz Sandoval Herazo
Firma SUPERVISOR
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4
C.C. No. 50.931.793
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Susana Margarita Guerra Becerra
Firma CONTRATISTA
SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
C.C. No. 1.062.398.688
Representante Legal Alianza Integral de Proyectos SAS

Proyecto: Freddy Alejandro Bermúdez Cepeda - Contratación C4
Roviel: Javier Espinosa - Contratación

ILUSTRACIÓN 18 ACTA DE INICIO CTO 2349 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Debido a esta actuación, se actualizaron las garantías contractuales, tal como se muestra a continuación:

CO1.WRT.18989355	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	7/12/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
CO1.WRT.18989404	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	552.065.986,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	7/12/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado

ILUSTRACIÓN 19 GARANTÍAS CONTRACTUALES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Por otra parte, el 11 de febrero de 2026 se recibió apremio al contrato mediante radicado No. 2-2026-7683, remitido vía correo electrónico.



ILUSTRACIÓN 20 APREMIO AL CONTRATO MEDIANTE RADICADO NO. 2-2026-7683 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En respuesta a lo anterior, mediante comunicación con radicado No. 800-010 del 25 de febrero de 2026, se dio respuesta al apremio. A la fecha, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la entidad contratante.



ILUSTRACIÓN 21 RADICADO NO. 800-010 (FUENTE: PLATAFORMA SINERGY PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

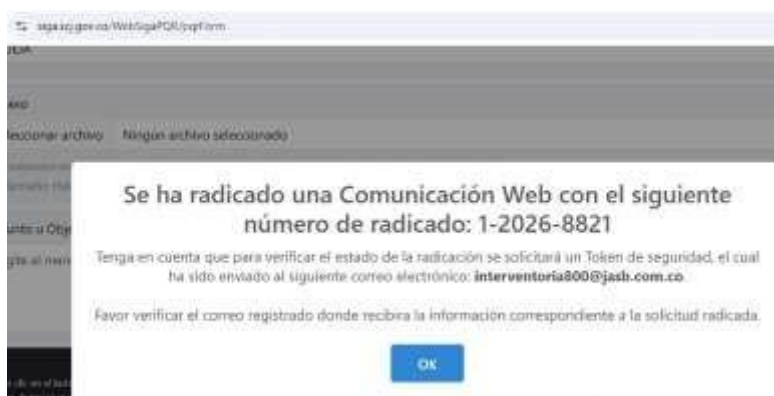


ILUSTRACIÓN 22 RADICADO DE COMUNICACIÓN NO. 1-2026-8821 (FUENTE PLATAFORMA SECOP II)

Durante el periodo comprendido del 6 al 28 de febrero de 2026, se elevó solicitud de modificación al Contrato Interadministrativo de conectividad No. SCJ 2110-2025, consistente en aclaratorio a la obligación específica 17, donde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y justicia el 20 de febrero elevó solicitud para estudio y

aprobación al Comité de Contratación, y ese mismo día, el Comité de Contratación considera que “no es necesario realizar un aclaratorio al numeral 7.2, referente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en el COMPONENTE Nro. 1 – VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA, específicamente en la obligación 17”. El 9 de marzo de 2026, la Secretaría envía mediante correo electrónico a la Interventoría para su conocimiento, Tal como se muestra a continuación:

Enviado: viernes, 20 de febrero de 2026 8:06 p. m.

Para: comitécontrataciónDOF <comitecontrataciondof@scj.gov.co>;
Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera <andrea.zambrano@scj.gov.co>;
Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>; Olga Lucia Varon
Nuñez <olga.varon@scj.gov.co>

Cc: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>; Javier Felipe
Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>

Asunto: AGENDAMIENTO - COMITE DE CONTRATACIÓN -
MODIFICACIÓN (ACLARATORIO CONTRATO SCJ 2110-2025)

Buenas tardes, Dra. Andrea.

Cordial saludo;

De la manera más atenta, me permito elevar al H. Comité de
Contratación sea agendada para estudio y aprobación la solicitud
de modificación contractual al contrato interadministrativo de
conectividad No. SCJ 2110-2025, consistente en aclaratorio a la
obligación específica 17.

ILUSTRACIÓN 23 SOLICITUD DE AGENDAMIENTO PARA EL CONTRATO SCJ 2110-2025. PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BICJ

De: comitecontratacionDOF <comitecontrataciondof@scj.gov.co>

Fecha: viernes, 20 de febrero de 2026, 8:46 p. m.

Para: Fabio Gallego Valbuena <fabio.gallego@scj.gov.co>; Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera <andrea.zambrano@scj.gov.co>; Natalia
Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>; Olga Lucia Varon Nuñez <olga.varon@scj.gov.co>

CC: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>; Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>

Asunto: RE: AGENDAMIENTO - COMITE DE CONTRATACIÓN - MODIFICACIÓN (ACLARATORIO CONTRATO SCJ 2110-2025)

Buenas tardes,

Por medio de la presente, me permito informar que, tras la revisión del contrato Nro. SCJ-2110-2025 y la propuesta presentada por el
contratista "ETB" (documento adjunto), se considera que no es necesario realizar un aclaratorio al numeral 7.2, referente a las OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en el COMPONENTE Nro. 1 - VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA, específicamente en la obligación 17. Esto se
debe a que, según lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA - ANEXOS DEL CONTRATO, la propuesta presentada por el contratista forma
parte integral del mismo.

ILUSTRACIÓN 24 SOLICITUD DE AGENDAMIENTO PARA EL CONTRATO SCJ 2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BICJ)

El día 11 de marzo de 2026, mediante oficio con radicado No. 800-013, se solicitó a ETB la actualización y cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el acta de inicio del 1 de octubre de 2025. Lo anterior, debido a que, ante la suscripción de dicha acta o cualquier modificación contractual, se deben realizar las respectivas actualizaciones de los amparos, tal como se evidencia a continuación:



Ilustración 25 REMISION POR CARGUE DE POLIZAS CTO 2110. (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En respuesta mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2026, el contratista ETB, remite evidencia de la actualización y cargue de las pólizas.



ILUSTRACIÓN 26 CORREO ADJUNTO EVIDENCIA DE CARGUE POLIZAS CTO 2110 FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En la misma fecha, se solicitó a la entidad SDSCJ que proceda con la respectiva revisión y posterior aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II, según lo que se presenta a continuación:



El día 09 de marzo de 2026 se envía correo al contratista ETB con el oficio 800-012 por presunto incumplimiento relacionado con las obligaciones 19, 20 y 22 del Contrato SCJ-2110-2025, debido a la restricción y negativa en el acceso a las herramientas de monitoreo y gestión, especialmente Remedy, lo que ha limitado la capacidad de la Interventoría para realizar una verificación autónoma, objetiva y trazable de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).



ILUSTRACIÓN 28 OFICIO 800-012 PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CTO 2110-2025 FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Mediante el radicado VECI-DEC-0152-2026, el día 11 de marzo del 2026, el contratista dio respuesta al oficio 800-012 relacionado con el presunto incumplimiento contractual, manifestando que no otorgará acceso a herramientas corporativas como Remedy a la Interventoría, argumentando que dichas plataformas contienen información técnica sensible, configuraciones internas y datos asociados a otros clientes, cuya divulgación podría comprometer la seguridad de la red, la confidencialidad de la información y la integridad de la arquitectura tecnológica de la compañía. Asimismo, el contratista manifestó que el acceso a Entuity corresponde a la herramienta contemplada contractualmente para el monitoreo y seguimiento de los ANS, señalando que la habilitación de accesos adicionales o segregación de información no hace parte de las obligaciones pactadas dentro del contrato SCJ-2110-2025.



ILUSTRACIÓN 29 RADICADO RESPUESTA CONTRATISTA A OFICIO 800-012(FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Contrato de servicios SCJ-2110-2025 (ETB)

Durante la ejecución del contrato interadministrativo con la empresa de telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P. se verificó el cumplimiento de las obligaciones jurídicas establecidas en el contrato y en la normatividad vigente aplicable. En este sentido, la interventoría realizó el seguimiento y control al desarrollo del contrato, constatando que las actuaciones contractuales se adelantaron conforme a las cláusulas pactadas, a las disposiciones legales y a los principios de la contratación pública. Asimismo, se revisó la documentación contractual, se emitieron los informes correspondientes y se dejó constancia de las actuaciones realizadas, evidenciándose que las obligaciones jurídicas fueron atendidas de manera adecuada, garantizando la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la entidad contratante

En el periodo comprendido del 6 de enero al 5 de febrero de 2026, se evidenció que el 30 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato Interadministrativo SCJ-2110-2025, como se muestra a continuación:

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Carlos Gustavo Arrieta Delgado Fecha de aprobación: 30/09/2025 9:48:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: César Andrés Restrepo Florez Fecha de aprobación: 30/09/2025 10:31:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ILUSTRACIÓN 30 APROBACIÓN DE CONTRATO (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II)

En el mismo sentido, se actualizaron las pólizas correspondientes según contrato, tal como se muestra a continuación:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18042602	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.744.034.659,15 COP	Confianza	30/09/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18041139	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🏠	Contrato de seguro	48.672.450.568,95 COP	Confianza	30/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

ILUSTRACIÓN 31 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCJ-2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Seguidamente, el día 01 de octubre de 2025 se suscribió acta de inicio, tal como se muestra a continuación:



ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	SCJ 2110	Del Año:	2025
NOMBRE CONTRATISTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.E.S.P. - ETB S.A.E.S.P.		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	899.999.115-8		
OBJETO	12806-PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ, COMPONENTE 2. RED WAN, COMPONENTE 3. SERVICIO INTEGRADO DE CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET, TELEFONIA IP, ENVIO MASIVO DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO – SMS Y MAILING		
VALOR TOTAL	SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$74.880.693.183) incluido IVA (si hay lugar a ello) y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.		
PLAZO	DOCE (12) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	30-09-2025		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	01-10-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	30-09-2026		

ILUSTRACIÓN 32 ACTA DE INICIO SCJ-2110-2025 (FUENTE: PLATAFORMA DE SECOP II)

11 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las obligaciones contractuales que corresponden a la etapa de construcción, que administrativamente se están cumpliendo.

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Cláusula Séptima)	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, la interventoría acato lo dispuesto en la Constitución, la Ley y las normas legales, por lo que, en este lapso no se recibió requerimiento que diera cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el “repositorio C4”
2	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	Única	En el periodo del informe No.2 se cumplió con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. Ver anexo en el “repositorio C4”

3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Mensual	Durante el período del presente informe, la interventoría dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, remitiendo los certificados soporte de pago de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cuando haya lugar). Así mismo, se adjunta el certificado del revisor fiscal, mediante el cual se acredita el cumplimiento de dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en la ley y en relación con la ejecución del contrato. Ver anexo en el “repositorio C4”
4	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato en la plataforma SECOP II, el contratista deberá constituir las garantías pactadas en el mismo, de acuerdo con los amparos requeridos por la entidad y mantenerlos actualizados en cuanto a las vigencias y cuantías, cuando se requiera.	Mensual	En el periodo comprendido entre el 01 al 31 marzo de 2026, la interventoría dio cumplimiento a la obligación cuya acta se encuentra en el repositorio Ver Anexo. informe01.
5	Coordinar con la SDSCJ, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control	Permanente / Según requerimiento	Se ha mantenido una coordinación constante con la SDSCJ para la atención oportuna de solicitudes. Durante el periodo reportado, no se recibieron solicitudes por parte de la supervisión de la SDSCJ. Ver anexo en el “repositorio C4”.
6	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantara la respectiva acta de confidencialidad.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, la interventoría se abstuvo de publicar información sin la autorización de la SDSCJ. Esto se evidencia ya que a la fecha no existe ningún requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación.
7	Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la SDSCJ y a las autoridades competentes	Mensual	En el periodo del 01 al 31 marzo de 2026, no se recibió ningún tipo de petición o amenaza que este por fuera del marco legal. Ver anexo en el “repositorio C4”
	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello	Permanente / Mensual	Se garantiza la calidad de los servicios prestados mediante el seguimiento riguroso de los estándares técnicos establecidos. El contratista responde por la idoneidad de los entregables y la estabilidad de las soluciones implementadas. Ver anexo adjunto en el repositorio en Obligación General No. 8.
9	Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.	Permanente / Mensual	Se mantiene una comunicación constante y asertiva con la supervisión para asegurar que el objeto contractual se cumpla con altos estándares de calidad, facilitando la información y el apoyo técnico requerido por la entidad. Ver anexo en el “repositorio C4”
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en el marco de la ejecución del contrato, prueba de ello es que hasta la fecha no se ha recibido algún requerimiento por parte de la SDSCJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el “repositorio C4”
11	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	Permanente / Según novedad	Se mantiene un canal de comunicación constante y fluido con la supervisión del contrato. Durante el periodo reportado, no se presentaron anomalías de carácter técnico o administrativo;
12	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría a guardado estricta reserva de la documentación o información que tiene bajo su custodia, prueba de ello, no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación.

13	Acotar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.	Permanente / Durante la ejecución	Durante el periodo reportado, el contratista ha atendido y aplicado de manera oportuna las instrucciones, directrices y requerimientos técnicos impartidos por la supervisión y/o interventoría de la SDSCJ. Se mantiene una comunicación bidireccional efectiva para asegurar que la ejecución se alinee con los objetivos institucionales. Ver anexo en el “repositorio C4”
14	Asumir por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato (Cuando haya lugar).	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría, la Interventoría ha cumplido con las obligaciones mencionadas, según evidencia la certificación cargada en el repositorio. Ver anexo en el “repositorio C4”
15	Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato (Cuando haya lugar).	Permanente / Mensual	Se cuenta con el equipo técnico, herramientas y personal profesional idóneo vinculados y disponibles, cumpliendo con los perfiles y requisitos exigidos en el pliego de condiciones y anexos del contrato. Ver anexo en el “repositorio C4”
16	Dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, en virtud de la cual el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, Se verificó que el contratista dio cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 de 2012, garantizando el respeto de los derechos laborales y constitucionales de su personal, mediante la validación de contratos laborales, afiliaciones al sistema de seguridad social y condiciones dignas de trabajo, evidenciando el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y evitando prácticas de contratación lesivas.
17	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	Permanente	Durante el periodo reportado, se ha realizado el análisis técnico de las normas, guías e instructivos proporcionados por la entidad. A la fecha, no se han identificado contradicciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los resultados previstos; sin embargo, se mantiene el compromiso de advertir cualquier inconsistencia de manera inmediata y proponer formalmente las modificaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Ver anexo en el “repositorio C4”
18	Obtener las aprobaciones por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.	Permanente / Por producto	Durante el periodo del informe se ha gestionado las solicitudes y se encuentra en proceso de subsanación lo solicitado por parte de la entidad. Ver anexo en el “repositorio C4” en Obligación General No. 18.
19	Suscribir – juntamente con la SDSCJ – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato	Única (Inicio y Liquidación)	Se ha cumplido con la suscripción de las actas y documentos administrativos requeridos de manera conjunta con la SDSCJ. Durante el periodo reportado, se ha mantenido la disposición para formalizar documentalmente cada hito de la ejecución, asegurando el soporte administrativo necesario y proyectando la misma diligencia para la futura etapa de liquidación del contrato. Ver anexo en el “repositorio C4” en carpeta compartida Obligación General No. 19 y 20.
20	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato	Mensual / Durante la ejecución	Se ha dado cumplimiento a la suscripción de actas y documentos requeridos para la ejecución contractual. Así mismo, se han radicado ante la SDSCJ los controles, informes y formatos debidamente diligenciados, siguiendo los manuales y procedimientos vigentes de la entidad. Ver anexo en el “repositorio C4” en carpeta compartida Obligación General No. 19 y 20.

21	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría no ha estado inmerso en procesos por presunto incumplimiento contractual. Ver anexo en el "repositorio C4".
22	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.	Mensual	En el periodo del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría no ha estado inmerso en procesos por presunto incumplimiento contractual. Ver anexo en el "repositorio C4"
23	No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Permanente	Durante el periodo reportado, se ha dado cumplimiento estricto a la prohibición de ceder o subcontratar el objeto contractual. No se han realizado transferencias de obligaciones a terceros, manteniendo la ejecución directa del contrato según lo estipulado. Ver anexo en el "repositorio C4".
24	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el "repositorio C4" en Obligación General No. 24.
25	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo adjunto en el repositorio en Obligación General No. 25 y 27.
26	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el "repositorio C4" en Obligación General No. 26.
27	Garantizar durante la ejecución contractual una vinculación laboral mínima del 49.50% de mujeres, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo adjunto en el repositorio en Obligación General No. 25 y 27.
28	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 de 2026, esta interventoría no generó ni radico facturas correspondientes a pagos. Se deja en evidencia escrita que se cargaran soportes de la(s) publicación(es) en el momento que se realice en la plataforma SECOP II.
29	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la SST de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	Mensual	Durante el periodo la interventoría llevó a cabo la ejecución del Sistema de Gestión de SST. alineado con las normas actuales y con lo que pide la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. A través de nuestra labor de seguimiento, confirmamos que las actividades se realizaron cumpliendo con los estándares de seguridad y salud de manera efectiva. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 29."
30	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentaron ni se reportaron incidentes, accidentes o emergencias en el marco de la ejecución del contrato. Como soporte de lo anterior, se adjunta el certificado de accidentabilidad correspondiente al periodo reportado. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 30."

31	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Mensual	Dentro del período del informe no se requirió la participación de esta interventoría en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. No obstante, en la carpeta con ruta "01. Informe No. 01 q1 31 de marzo de 2026 – Obligaciones Generales – Obligación 31" se adjunta el certificado correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido.
32	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST, así como la copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Circular 003 de la Secretaría, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG- SST.	Mensual	Durante el periodo la interventoría llevó a cabo la ejecución del Sistema de Gestión de SST, alineado con las normas actuales y con lo que pide la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. A través de nuestra labor de seguimiento, confirmamos que las actividades se realizaron cumpliendo con los estándares de seguridad y salud de manera efectiva. Como soporte de lo mencionado se adjunta circular No. 003 firmada y expedida en el periodo, junto con documentos tales como: Manual del SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST de vigencia anterior y Matriz legal; actualizados y firmados por el responsable del SG-SST. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 32."
33	Gestionar, en caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se llevará a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	Mensual	Para el periodo reportado, la presente obligación no aplica bajo el supuesto de 'proponente extranjero sin sucursal', toda vez que el adjudicatario Alianza Integral de Proyectos es una persona jurídica legalmente constituida en Colombia. Por lo tanto, el contratista da cumplimiento directo a las exigencias del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 mediante la ejecución y vigencia de su propio Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a nivel nacional, aportando los soportes correspondientes de afiliación y pago a seguridad social de su personal.
34	Incorporar, cuando a ello haya lugar, criterios de sostenibilidad ambiental, durante todas las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la implementación de las compras públicas sostenibles (CPS) de la secretaria, el Manual de Contratación y/o aquellas normas que los adicionen, aclaren o modifiquen. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá.	Mensual	Durante el período reportado se dio cumplimiento a la Obligación relacionada con la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental durante la etapa del periodo de ejecución, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) de la Secretaría, el Manual de Contratación y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen, donde se adjunta el respectivo certificado de cumplimiento como soporte de la verificación realizada durante el periodo reportado tanto la interventoría como el contratista cumplen con las obligaciones establecidas. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 34, 35."
35	Cumplir con los lineamientos ambientales de la entidad, descritos en el PIGA.	Mensual	Durante el período reportado se dio cumplimiento a la Obligación relacionada con la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental durante la etapa del periodo de ejecución, de conformidad con los lineamientos ambientales de la entidad establecidos en el PIGA, donde se adjunta el respectivo certificado de cumplimiento como soporte de la verificación realizada durante el periodo reportado tanto la interventoría como el contratista cumplen con las obligaciones establecidas. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 34, 35."
36	Entregar los archivos electrónicos generados en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con las características de consulta a largo plazo, garantizando la legibilidad, accesibilidad y autenticidad de estos, conforme con la normatividad vigente, los lineamientos y los procedimientos establecidos en la Política de Gestión Documental y el SGDA	Mensual	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, cargara las evidencias que respaldan el informe en el Repositorio institucional suministrado por la supervisión, conforme al Cuadro de Clasificación Documental de la entidad, siguiendo esta estructura de gestión documental. Conforme a los lineamientos documentales vigentes. Se organizarán por periodo y se cargarán las evidencias según su cumplimiento y numero de obligación.

37	Registrar el plan de pagos en el SECOP II y actualizar mensualmente la información de conformidad con lo previsto en la cláusula de pagos.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría no cuenta con la aprobación del informe mensual de interventoría insumo fundamental previsto en la cláusula de pago. Una vez se cuente con la aprobación integral de los componentes por parte de la supervisión, se procederá a carga en la plataforma SECOP II lo que correspondiente.
38	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en su propuesta, así como las estipuladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 31 marzo de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el “repositorio C4”.

11.2 BLIGACIONES ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona tabla de obligaciones específicas, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato de interventoría:

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Cláusula Séptima)	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Coordinar y articular las actividades con la SDSCJ, el contratista ETB y los demás actores estratégicos, para garantizar la conectividad del Sistema de Videovigilancia y la integración de privados de Bogotá.	Permanente	La coordinación y articulación de actividades donde se registra el acompañamiento y seguimiento a Conectividad e integración de privados se detalla en los documentos: “BITACORA DE ACTIVIDADES CONECTIVIDAD MARZO” “BITACORA DE ACTIVIDADES MARZO” Se encuentran cargada en la Obligación Especifica / obligación 1,9,11,12,13 carpetas “CONECTIVIDAD” y “PRIVADOS”
2	Avalar recibos, entregas y cumplimiento técnico, contractual y normativo del componente 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ.	Quincenal	El aval donde se registra recibos, entregas y/o actividades técnicas asociadas a conectividades y privados, se encuentra en las actas de cada actividad acompañada por la interventoría. De esta manera el detalle se encuentra en: ACTAS VISITAS CONECTIVIDAD ACTAS INSTALACIONES ACTAS SITE SURVEY PRIVADOS Las actas se encuentran cargadas en el repositorio C4, carpeta Obligación Especifica 1,9,11,12,13, carpetas “CONECTIVIDAD” “PRIVADOS” Durante el periodo reportado no hubo aval de recibos, por tanto, no se relacionan actas de recibos.
3	Gestionar para aprobación y acreditar la formación/experiencia y mantener actualizado el personal mínimo exigido para el interventor (Anexos 1 y 2) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Una sola vez (al inicio)	Se verificó la permanencia del equipo de interventoría. Se mantuvo el control sobre los perfiles técnicos que supervisan la red de videovigilancia.
4	Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.	Una sola vez	Obligación cumplida. El contrato se encuentra en etapa de ejecución y supervisión activa de frentes de obra (LPR y Multisensorial).
5	Sustituir de manera oportuna el personal que, por fuerza mayor o a solicitud de la supervisión, deba ser reemplazado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la novedad o solicitud. El nuevo integrante deberá acreditar iguales o superiores condiciones a las exigidas por la Entidad y ponderadas en el proceso de adjudicación.	Según novedad	Durante el periodo comprendido entre 01 y 31 de marzo se efectuó la solicitud de cambio de perfil del profesional SST Y MA Laura Melo y se realiza la presentación de Hoja de Vida del profesional Wilson Polania. Ver adjunto, Repositorio C4.
6	Cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Anexo 1 – “Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido” y demás documentos que hacen parte del proceso.	Permanente	Durante el periodo comprendido se dio cumplimiento a lo dispuesto en el anexo 1. Este informe al entregable que da muestra del cumplimiento y registro de las actividades realizadas durante el periodo reportado.

7	Atender lo dispuesto en los anexos, la Ley, la Guía de Colombia Compra Eficiente y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	Mensual	Se dio cumplimiento a los manuales de la Entidad mediante la supervisión técnica bajo estándares PMP e ITIL 4, asegurando la trazabilidad de los 939 incidentes reportados en el mes										
8	Proponer mejoras técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y de SST-MA que optimicen la ejecución contractual.	Mensual	Dentro del informe reportado entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se detalla el capítulo de recomendaciones, dando cumplimiento a la obligación.										
9	Supervisar el cumplimiento integral del contratista, incluyendo bienes, servicios y actividades, con registro fotográfico y actas de verificación.	Permanente	La supervisión para el cumplimiento integral se encuentra registrado en las: ACTAS VISITAS CONECTIVIDAD ACTAS INSTALCIONES ACTAS SITE SURVEY PRIVADOS Las actas se encuentran cargadas en el repositorio C4, carpeta Obligación Especifica 1,9,11,12,13, carpetas "CONECTIVIDAD" "PRIVADOS"										
10	Revisar y avalar en un plazo máximo de tres (3) días hábiles la documentación del contratista (personal, cronogramas, informes, facturas, informe final).	Quincenal	Durante el periodo entre el 1 y el 31 de marzo de 2026 la interventoría revisó: 1. Hojas de vidas para el cambio del profesional técnico documental. Aprobando al profesional GIULIANA ARÉVALO GÓMEZ. Sin embargo; a la fecha de corte del presente informe el contrista no ha efectuada el cambio. 2. Frente a informes, la interventoría realizó observaciones al informe correspondiente al mes de febrero y se encuentra en subsanación por parte del contratista. 3. Durante el mes de marzo no se revisaron ni aprobaron facturas del contrato SCJ-2110-2025. 4. Frente al cronograma los mismos son pactados con el personal técnico de manera semanal y se registra las actas de visita. 5. Informe final no aplica para el periodo.										
11	Revisar, verificar y avalar que las cantidades, especificaciones técnicas y actividades correspondan con lo realmente ejecutado, estructurando y suscribiendo las actas necesarias, acompañadas de registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución.	Permanente	Se verificaron en campo y mediante sistemas las condiciones técnicas de los 3 traslados ejecutados y los 13 nuevos puntos implementados durante el periodo.										
12	Programar, asistir y liderar los comités ordinarios y extraordinarios convocados por la supervisión, presentando toda la información requerida para el seguimiento y toma de decisiones	Mensual / Semanal	Durante el periodo entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría asistió a la reuniones programadas y citadas por la supervisión, así: <table><tr><th>MES</th><th>FECHA REUNION</th><th>OBJETIVO REUNION</th></tr><tr><td rowspan="3">MARZO</td><td>6/03/2026</td><td>REUNION SEGUIMIENTO 2349-2025</td></tr><tr><td>19/03/2026</td><td>REUNION SEGUIMIENTO 2349-2025</td></tr><tr><td>26/03/2026</td><td>REUNION SEGUIMIENTO TECNICO 2349-2025</td></tr></table>	MES	FECHA REUNION	OBJETIVO REUNION	MARZO	6/03/2026	REUNION SEGUIMIENTO 2349-2025	19/03/2026	REUNION SEGUIMIENTO 2349-2025	26/03/2026	REUNION SEGUIMIENTO TECNICO 2349-2025
MES	FECHA REUNION	OBJETIVO REUNION											
MARZO	6/03/2026	REUNION SEGUIMIENTO 2349-2025											
	19/03/2026	REUNION SEGUIMIENTO 2349-2025											
	26/03/2026	REUNION SEGUIMIENTO TECNICO 2349-2025											
13	Convocar, asistir y levantar actas de los comités de seguimiento, entregándolas a la supervisión en máximo tres (3) días calendario.	Cuando se requiera	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría Convocar, asistir y levantar actas de los comités de seguimiento, de las reuniones que se detallan a continuación: Seguimiento Contrato 2349-2025 Reunión de seguimiento 19-03-2026 Seguimiento Contrato 2110-2025 Reunión de seguimiento 20-03-2026 Reunión de seguimiento 27-03-2026 Seguimiento a privados 02-03-2026 09-03-2026 16-03-2026 30-03-2026 Las actas se encuentran cargadas en el repositorio C4, carpeta Obligación Especifica 1,9,11,12,13, "ACTAS REUNION SEGUIMIENTO"										
14	Mantener actualizada la bitácora del contrato y un archivo organizado de toda la documentación de soporte.	Permanente	Para el período comprendido entre el 1 el 31 de marzo de 2026, se registraron las actividades en los documentos: "BITACORA DE ACTIVIDADES CONECTIVIDAD MARZO" "BITACORA DE ACTIVIDADES MARZO" Se encuentran cargada en la Obligación Especifica / obligación 1,9,11,12,13										

			carpetas "CONECTIVIDAD" y "PRIVADOS"
			La gestión documental del periodo entre el 01 y 31 de marzo, se reporta en el documento "Bitácora Gestión documental Marzo" y se encuentra cargada en la obligación específica 3,5,10,14,18,19.
15	Presentar informes periódicos y mensuales que incluyan seguimiento jurídico, técnico, administrativo, financiero/contable y SST-MA.	Quincenal / Mensual	La interventoría presenta el actual informe correspondiente al periodo evaluado entre el 01 y 31 de marzo de 2026 y será cargado en el repositorio la versión aprobada por la entidad, en la carpeta Obligación específica / Obligación 15.
16	Informar oportunamente a la supervisión y/o SDSCJ sobre novedades, incumplimientos o alternativas de solución.	Inmediata	Se Remitió un oficio por presunto incumplimiento al contratista ETB con el consecutivo 800-012- ver anexo en el repositorio C4. Obligaciones Jurídicas.
17	Garantizar la interventoría integral del contrato interadministrativo con ETB para la prestación de servicios de conectividad del sistema de videovigilancia de Bogotá, correspondiente al componente 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ, conforme a lo establecido en el contrato principal.	Permanente	Se mantuvo el control técnico y administrativo sobre el componente de conectividad, asegurando que los nuevos puntos integrados cumplan con los estándares.
18	Gestionar ante la supervisión autorizaciones de ingreso/salida de personal, equipos y materiales con mínimo dos (2) días de antelación.	Quincenal / Según necesidad	Durante el periodo entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría gestiona ante la supervisión autorizaciones de ingreso/salida de personal, equipos y materiales. La evidencia se encuentra cargada en el repositorio C4 obligaciones específicas / Obligación 2,4,7,16,20,22 carpeta "Tramites de permisos"
19	Atender solicitudes de la entidad del contratista en máximo tres (3) días hábiles, resolviendo las de su competencia y trasladando las que correspondan a la SDSCJ.	Permanente / Según solicitud	Se dio respuesta oportuna a las consultas de la SDSCJ y ETB sobre la viabilidad de los 140 puntos multisensor, mediante oficio radicado el 05/03/2026.
20	Hacer seguimiento a la atención oportuna de requerimientos de Garantías y emergencias.	Permanente	Se monitoreó la estabilidad de la red tras la integración de nuevos servicios, validando que el contratista mantenga activos los protocolos de soporte.
21	Verificar y garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (Anexo 5).	Mensual	Se evaluaron los indicadores de disponibilidad de marzo. Se encuentra en validación el reporte de ANS frente a los incidentes conciliados con el contratista.
22	Hacer cumplir los compromisos que otorgaron puntaje en la evaluación, incluyendo el personal en condición de discapacidad cuando aplique.	Permanente	Se verificó que el equipo de interventoría mantenga las condiciones de personal y especialistas que otorgaron puntaje en el proceso de selección
23	Acreditar la dedicación del equipo de interventoría en el formato establecido por la supervisión.	Mensual	Se tramitó la certificación de dedicación de la interventoría del mes de marzo, cumpliendo con el formato y los tiempos exigidos por la supervisión.
24	Asegurar la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica de manera continua y completa.	Mensual	Se supervisó la gestión de pagos de seguridad social del contratista y se validó el estado financiero de las órdenes de compra (OC) para las multisensores

11.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato principal, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos, el control de vertimientos y emisiones atmosféricas. Para tal fin, revisar la entrega de los certificados de disposición final y demás soportes exigidos por la normatividad ambiental vigente, asegurando su trazabilidad y validez técnica.	AMBIENTAL MENSUAL	Durante el periodo reportado, y en cumplimiento de la Obligación Ambiental No. 1, se evidenció que no se generaron residuos, mediante la verificación del certificado emitido por parte de ETB, ni se desarrollaron actividades que implicaran vertimientos o emisiones atmosféricas asociadas a la ejecución del contrato. No obstante, dentro del Informe Mensual No. 3 de interventoría correspondiente a los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Medio Ambiente (MA), se relaciona el seguimiento realizado por la interventoría, indicando que se reportará oportunamente cualquier situación o incumplimiento asociado a la presente obligación durante la ejecución del contrato.
2	Revisar y avalar los informes ambientales presentados por el contratista, verificando que incluyan un capítulo específico sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales, con indicadores verificables, registros fotográficos, evidencias documentales y recomendaciones de mejora.	AMBIENTAL MENSUAL	Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026, el contratista ejecutor (ETB) no realizó la entrega del informe mensual de gestión ambiental ni de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones del contrato principal. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Específicas – Obligaciones Ambientales – Obligación 2."

3	Controlar que el contratista disponga de los elementos necesarios para la segregación, almacenamiento temporal, rotulación y entrega de residuos peligrosos y no peligrosos a gestores debidamente autorizados, conforme con la normatividad vigente.	AMBIENTAL MENSUAL	En cumplimiento de la labor de control sobre la segregación y almacenamiento de residuos, la interventoría verificó de manera física que el contratista dispone de los elementos mínimos de almacenamiento (puntos ecológicos y áreas de acopio). No obstante, para el periodo de marzo de 2026, no fue posible certificar la entrega de residuos peligrosos (RESPEL) y no peligrosos a gestores autorizados, toda vez que el contratista omitió la entrega de los soportes de trazabilidad y el informe mensual respectivo. Ver OBLIGACION N°3 SSTA-02 MANEJO DE RESIDUOS RAAE Y RESPEL
4	Revisar las licencias y permisos de los gestores, así como los certificados de transporte y disposición final, garantizando su correspondencia con la cantidad y tipo de residuos generados durante la ejecución contractual.	AMBIENTAL MENSUAL	La Interventoría validó que los gestores ambientales propuestos por el contratista cuenta con las licencias y permisos vigentes otorgados por la autoridad ambiental competente para el manejo de RAAE, RESPEL. Por lo anterior se relaciona licencia ambiental del gestor autorizado para la disposición de los residuos, una vez se lleve a cabo proceso. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Específicas – Obligaciones Ambientales – Obligación 4.”
5	Solicitar al contratista la realización de capacitaciones, al menos trimestrales, dirigidas al personal involucrado en la ejecución del contrato, sobre temas relacionados con el manejo de productos químicos, gestión de residuos, uso eficiente de recursos y control de impactos ambientales, conforme al plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y su cronograma de formación.	AMBIENTAL MENSUAL	La Interventoría realizó el seguimiento al Plan de Trabajo y Cronograma de Capacitación del contratista ETB para el primer trimestre de 2026. Se evidencia que, al cierre del mes de marzo, el contratista no ha allegado los soportes (listados de asistencia, registros fotográficos y material pedagógico); se resalta que para el periodo de reporte la calificación a la gestión del contratista ejecutor fue de 89% ver OBLIGACIÓN 5, 7, 8 CALIFICACION DE GESTION
6	Reportar de manera oportuna a la entidad contratante cualquier incumplimiento o situación que represente riesgos o afectaciones ambientales, recomendando las acciones correctivas pertinentes y realizando seguimiento a su implementación hasta el cierre efectivo de las observaciones.	AMBIENTAL MENSUAL	En cumplimiento de esta obligación, la Interventoría reporta ausencia de información sobre la disposición final de residuos y el control de emisiones dado que ETB para el periodo de reporte no hizo entrega del informe mensual N°3 ya que impide verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; se resalta que para el periodo de reporte la calificación a la gestión del contratista ejecutor fue de 89% ver OBLIGACION N°6 SSTA-03 CALIFICACION DE LA GESTION DE CONTRATISTA
7	Coordinar con el supervisor del contrato las visitas técnicas de seguimiento y control ambiental, dejando registro de las observaciones realizadas, compromisos adquiridos y evidencias de cumplimiento. Integrar dichas visitas al cronograma general de seguimiento técnico, promoviendo la articulación con los responsables institucionales del componente ambiental.	AMBIENTAL MENSUAL	Durante el periodo de marzo de 2026, la Interventoría mantuvo comunicación constante con el contratista ejecutor para la programación de los recorridos de control ambiental. No obstante, los compromisos y evidencias de cumplimiento derivados de estas visitas no han podido ser cerrados de manera efectiva en el sistema de seguimiento, debido a que el contratista ETB no ha allegado los soportes documentales del mes de marzo que sustentan las correcciones solicitadas en campo, ver OBLIGACIÓN 5, 7, 8 CALIFICACION DE GESTION
8	Promover la adopción de buenas prácticas ambientales y medidas de ecoeficiencia durante la ejecución del contrato, fomentando el uso racional del agua y la energía, el manejo adecuado de residuos, la prevención de vertimientos y la reducción de impactos ambientales.	AMBIENTAL MENSUAL	De acuerdo con las actividades desarrolladas en el periodo; la interventoría implementó buenas prácticas ambientales y medidas de ecoeficiencia para la ejecución de sus actividades dentro del contrato. Ver OBLIGACIÓN 5, 7, 8 CALIFICACION DE GESTION.
9	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales y nacionales e internacionales aplicables, incluirlos en su informe mensual, detallando manejo de residuos, certificaciones, licencias de los gestores, y lo concerniente a ello. (cuando aplique), así como capacitaciones, charlas entre otros al personal, de acuerdo con su plan de trabajo del SG SST y ambiental y su cronograma de capacitaciones.	AMBIENTAL MENSUAL	La Interventoría realizó la vigilancia de las actividades ejecutadas para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 para asegurar la minimización de riesgos. No obstante, se certifica que el contratista ETB incumplió la obligación de incluir en su informe mensual. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Específicas – Obligaciones Ambientales – Obligación 9, 11.”
10	Reportar mensualmente a la entidad contratante un informe de gestión ambiental que contenga el seguimiento realizado al contratista, el estado de cumplimiento de las cláusulas ambientales y las obligaciones establecidas en el contrato principal, así como el cumplimiento de las propias responsabilidades ambientales de la interventoría. Dicho informe deberá incluir indicadores de cumplimiento, registros fotográficos, soportes técnicos, observaciones, acciones correctivas y recomendaciones para la mejora continua del desempeño ambiental del contrato.	AMBIENTAL MENSUAL	En cumplimiento de esta obligación, la Interventoría hace entrega del presente Informe de Gestión Ambiental No. 3 correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2026. Este documento consolida de manera detallada las gestiones desarrolladas en el periodo.

11	Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso en las actividades derivadas del contrato, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, el Decreto 317 de 2021 y la Ley 2232 de 2022. Acreditar el cumplimiento de esta disposición, o justificar su no aplicabilidad, mediante certificación emitida por el representante legal del contratista.	AMBIENTAL MENSUAL	En cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes, la Interventoría realizó el seguimiento y control sobre las actividades del Contratista, verificando la no utilización de plásticos de un solo uso en los frentes de trabajo del contratista ejecutor, centros de acopio y entregables administrativos de acuerdo con lo fundamentado en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, el Decreto 317 de 2021 y la Ley 2232 de 2022. Así mismo, en el marco del Contrato No. 2349-2025, se realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte de la Interventoría, evidenciando la no utilización de plásticos de un solo uso en el desarrollo de sus actividades, conforme al certificado adjunto. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Específicas – Obligaciones Ambientales – Obligación 9.11.”
----	---	----------------------	--

11.4 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	OBLIGACIONES SST	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Solicitar certificación al revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa contratista, los respectivos paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), salarios y así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el periodo, numero del contrato.	SST	Durante el período del presente informe, la interventoría verifico a lo dispuesto en la normativa aplicable, de la certificación suscrita por el revisor fiscal/contador público y el representante legal de la empresa de ETB, mediante la cual se acredita el respectivo paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el pago de salarios y el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, de conformidad con lo establecido en la ley y en relación con la ejecución del contrato. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Específicas – Obligaciones SST – Obligación 1.”
2	Presentar los respectivos paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), salarios y así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el periodo, numero del contrato.	SST	Durante el periodo la Interventoría ejecutó el procedimiento de verificación documental mensual en cuanto a los pagos del Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales, se revisó la consistencia de la información reportada sobre los profesionales que participaron en el periodo del informe. OBLIGACION N°2 SST - CERTIFICADO DE PAZ Y SALVOS
3	Informar el resumen de las actividades realizadas por la interventoría y la consultoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.	SST	En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la interventoría ejecutó actividades de control y prevención durante el periodo reportado, en el que se realizaron visitas técnicas de verificación a los frentes de trabajo de conectividad y mantenimiento de videovigilancia, supervisando el uso correcto de EPP (Elementos de Protección Personal), formaciones pedagógicas, entre otros. La información y los soportes correspondientes al cumplimiento del Plan de trabajo de interventoría se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 29.” La información y los soportes correspondientes al cumplimiento del Plan de trabajo de ETB se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Específicas – Obligaciones SST - Obligación 3.”
4	Certificar por parte de la interventoría, que se han revisado los documentos soporte de los pagos salariales del personal y de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral remitidos por el contratista.	SST	La Interventoría certifica que, para el periodo correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2026, se efectuó la revisión de los documentos soporte de los pagos salariales y las planillas de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del personal vinculado al contrato SCJ-2110-2025. Ver OBLIGACION N°4 SSTA-12 PAGOS SEG SOCIAL

5	Verificar, que tanto el contratista como la interventoría, cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de accidentes, incidentes y atención de emergencias y en caso de presentarse informar de manera oportuna a la entidad pertinente.	SST	Se verificó que tanto el equipo de la interventoría como el personal del contratista ETB contaron con sus respectivos Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, alineados con los riesgos específicos de conectividad. La información y los soportes correspondientes al cumplimiento de la interventoría se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 32.” La información y los soportes correspondientes al cumplimiento del contrato principal se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Específicas – Obligaciones SST – Obligación 5, 7, 8.”
6	Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores (en caso de utilizarse maquinaria).	SST	En cumplimiento de las presentes obligaciones, la interventoría elaboró y adjuntó el Informe Mensual No. 3 de los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Medio Ambiente (MA), correspondiente al período reportado, en el cual se presentan las actividades de seguimiento, verificación y control realizadas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del contrato principal, donde se relaciona que para el período de reporte no se evidencia el ingreso de nuevos vehículos asociados al contrato.
7	Velar por la adecuada, organización, limpieza y señalización de los espacios a intervenir a fin de mitigar cualquier tipo de impacto. Para ello, deberá evaluar previo a la intervención los riesgos asociados a la actividad, su impacto, medidas de mitigación, tipo de señalización, etc. Así mismo, deberá velar porque el contratista que presta los servicios de mantenimiento, informe y comunique de forma oportuna y adecuada a todas las personas que puedan verse afectadas, sobre el tipo de actividad a realizar y las recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta.	SST	Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026, la interventoría garantizó el orden, aseo y la seguridad en los puntos intervenidos mediante la ejecución de actividades de control, señalización, basado en los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el periodo. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones SST – Obligación 5, 7, 8.”
8	Velar porque las condiciones de recibo, acopio y almacenamiento de materiales, sea la adecuada y en concordancia con las normas y recomendaciones de las administradoras de riesgos laborales –ARL.	SST	La Interventoría garantizó la integridad de los recursos y la seguridad del personal mediante el seguimiento a las condiciones de acopio de materiales destinados al proyecto. Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026, se ejecutaron las acciones de control y se verificó que los sitios de almacenamiento contaran con condiciones adecuadas de orden y aseo, evitando la obstrucción de pasillos, salidas de emergencia o equipos de extinción de incendios. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones SST – Obligación 5, 7, 8.”
9	Realizar la verificación, seguimiento y control para el cumplimiento de la legislación vigente que regulan los programas de salud ocupacional, entrega oportuna y adecuada de equipos de protección personal – EPP, protocolos de trabajo seguro en altura – TSA, protocolos para el trabajo seguro en espacios confinados y todos aquellos aplicables a la materia.	SST	En cumplimiento de las presentes obligaciones, la interventoría elaboró y adjuntó el Informe Mensual No. 3 de los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Medio Ambiente (MA), correspondiente al período reportado, en el cual se presentan las actividades de seguimiento, verificación y control realizadas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del contrato principal, donde se evidencia la entrega oportuna y adecuada de equipos de protección personal – EPP y protocolos de trabajo seguro en altura – TSA.
10	Revisar y aprobar el uso de herramientas y equipos apropiados y certificados (cuando aplique), para la debida ejecución de las actividades programadas: Equipos, andamios, líneas de vida, etc.	SST	Para el período del 01 al 31 de marzo de 2026, no se generaron registros sobre esta obligación, toda vez que las inspecciones en campo constataron que las labores se ejecutaron exclusivamente a nivel de piso para la revisión de conexiones de videovigilancia. Al no evidenciarse actividades de alto riesgo durante dicho ciclo, los soportes correspondientes se adjuntarán de manera oportuna una vez se reanuden las tareas que así lo requieran
11	Avalar y efectuar el seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario - PAPSO y demás Decretos o normas de orden nacional y distrital, que durante la ejecución de los contratos que se encuentren vigentes	SST	Debido a que según la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia finalizó el 30 de junio de 2022 mediante la Resolución 1140 de 2022 del Ministerio de Salud y Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia finalizó el 30 de junio de 2022, mediante la Resolución 1140 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, y que posteriormente la Resolución 329 de 2023 estableció la actualización y flexibilización de los protocolos de bioseguridad, orientándolos hacia medidas preventivas generales, se adoptan las disposiciones correspondientes en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En este sentido, se implementaron medidas preventivas

			generales, entre ellas el seguimiento mensual de condiciones de salud del personal reportadas, con el fin de prevenir y controlar posibles riesgos asociados a enfermedades respiratorias, dando así cumplimiento a la obligación en mención. Donde se precisa aclarar que dentro del periodo no se reportó ningún caso de asociado a la condición en mención.
12	Entregar y verificar que todos los trabajadores a su cargo y a cargo del contratista que presta los servicios de mantenimiento estén debidamente uniformados, identificados de forma visible y clara, porten y den uso adecuado de todos los elementos de seguridad industrial, así como de los elementos de protección personal.	SST	Durante las inspecciones de seguridad, se validó que los trabajadores hacían uso adecuado de los EPP específicos para su labor, ver OBLIGACION N°12 SST INSPECCION DE EPP

9.1 OBLIGACIONES JURÍDICAS

ITEM	OBLIGACIONES SST	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Informar oportunamente a la entidad sobre la configuración u observación de alguna circunstancia sobreviniente que configure una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que pudiera afectar la ejecución del contrato.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, se evidencia que no hubo configuración u observación de circunstancias sobrevinientes que configure una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que pueda afectar la ejecución del contrato.
2	En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente de manera formal al supervisor y solicitar si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato y acompañará a la entidad en el proceso para imposición de multas o sanciones a que haya lugar.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, no se solicitó al supervisor la aplicación de procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
3	Apoyar a la entidad en la proyección de las respuestas a las PQRSD solicitadas por los entes de control, entre otros, con relación al contrato objeto de la interventoría.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, no hubo solicitud por parte de la Entidad, para la proyección de respuestas a PQRSD solicitadas por los entes de control.
4	Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso de que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, se evidencia que el contrato objeto de vigilancia aún se encuentra en periodo de ejecución, por ende, aún no se puede convocar y preparar el acta de liquidación.
5	Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación del contrato. El Interventor presentará a la supervisión debidamente motivado y con los soportes respectivos el personal y dedicaciones que se requieren, los cuales deberán estar aprobados y avalados por la supervisión, cuya modificación, adición o prorroga se realizará frente a la misma.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, se solicitó al contratista ETB mediante oficio con radicado No. 800-013, enviado por correo electrónico del 11 de marzo de 2026 la actualización y cargue de las pólizas según acta de inicio del 1 de octubre de 2025 en la plataforma de SECOP II.
6	Determinar los presuntos incumplimientos del Contratista y oficializar a la Entidad el inicio del proceso sancionatorio.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, se presentó presunto incumplimiento por parte del contratista, el cual se remite un oficio 800-012 por la no entrega de herramientas de monitoreo.

7	Liderar y acompañar a la Entidad en la estructuración y soporte de los procesos sancionatorios que se cursen sobre el incumplimiento del Contratista que presta los servicios.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, no hubo solicitud de acompañamiento a la Entidad para la estructuración de procesos sancionatorios frente a incumplimiento del contratista.
8	Blindar a la Entidad en el campo normativo ambiental-SST, laboral civil y penal relacionado con la contratación de personal contractual y no contractual tanto del contrato como de Interventoría.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, no se evidencia alguna reclamación de tipo ambiental- SST, laboral, civil y penal relacionado con la contratación de personal.
9	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, la interventoría ha venido dando cumplimiento a sus obligaciones tal como lo establece el contrato y sus anexos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda al contratista ETB la remisión periódica y estandarizada de la información operativa y técnica necesaria para la actualización de los tableros de control desarrollados por la interventoría, con el propósito de optimizar la visualización de avances, el seguimiento de indicadores críticos y la identificación oportuna de desviaciones en la operación del servicio.
- ✓ La interventoría continuará realizando seguimiento y control al componente de integración de privados, especialmente sobre la estabilidad de los servicios, gestión de incidentes, conciliación de sitios y procesos de implementación y traslado, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- ✓ La interventoría fortalecerá las actividades de control y validación técnica sobre los enlaces que presentan recurrencia de fallas, promoviendo el análisis de causa raíz y el seguimiento a las acciones correctivas implementadas por el contratista.
- ✓ Se recomienda continuar con el seguimiento permanente a la ejecución de las actividades SST y ambientales, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, la ejecución de inspecciones periódicas y el adecuado registro de evidencias de cumplimiento.
- ✓ La interventoría identifica la necesidad de optimizar los tiempos de entrega y conciliación de la información técnica y financiera suministrada por el contratista ETB, considerando que las conciliaciones efectuadas posterior al cierre de los periodos de reporte generan ajustes sobre la información inicialmente consolidada para la elaboración del informe mensual. Lo anterior impacta la oportunidad y trazabilidad de los insumos requeridos para la validación integral de la información contractual.

9 CONCLUSIONES

- ✓ Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría realizó seguimiento integral a la ejecución del Contrato SCJ-2110-2025, evidenciando cumplimiento general de las obligaciones contractuales y estabilidad operativa en los componentes evaluados, pese a las afectaciones identificadas en algunos enlaces del servicio de conectividad
- ✓ Cumplimiento Técnico (Disponibilidad): Se identificó una afectación significativa en la disponibilidad del servicio, con 544 enlaces penalizados derivados de 726 incidentes. El 77% de los incidentes tuvo incidencia directa en el incumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).
- ✓ Gestión Documental y de Control: Se implementaron herramientas de seguimiento como la bitácora técnica y la matriz de obligaciones para monitorear permanentemente los niveles de servicio y las obligaciones de ETB
- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Durante el periodo se reportó un 0.0% de ausentismo por causa médica y cero accidentes de trabajo (frecuencia y severidad en 0) entre el personal monitoreado.

Entrega de Informe Mensual de contrato de Interventoría No. SCJ-2349-2025

Remisión con oficio 800-056 por comunicación oficial

Copia: Apoyos a la supervisión SDSCJ

Anexos: Evidencias cargadas en repositorio C4.